LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 16 y Juéves 17 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 547

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso

Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 17 de 1882

Indignacion artificial

En aquellas asambleas tumultuosas de la plaza pública en Atenas, que tan admirablemente ha descrito Mr. Bredit en su «Historia de la Elocuencia», los grandes oradores griegos, algunos de los cuales, como Esquines, se jactaban de tener pulmones de hierro por que dominaban con su voz el murmullo de las muchedumbres y el estruendo de las olas del mar vecino, como aquel dia en que arengó á los *diez mil* en Arcadia, lanzaban de vez en cuando gritos de muerte, feroces invectivas, apóstrofes sangrientos, reclamando con frecuencia en sus arranques de ira trájica, hasta la cabeza de sus adversarios.

Esto se llamaba la diatriba yámbica.

El dia en que libraron el último combate los dos grandes adalides de la elocuencia ateniense con motivo del famoso proceso de la Corona, Demóstenes arrojó á manos llenas sobre Esquines los ultrajes mas acerbos. Puede decirse, que como una fiera hambrienta se cebó en sus despojos.

Esquines, vencido, chorreando sangre de las heridas de su orgullo humillado y de su génio maltratado por los golpes contundentes de su rival, se retiró á Rodas, donde abrió una escuela para enseñar los secretos y delicadezas del arte oratorio.

Allí encantaba á sus discípulos con la lectura de sus arengas, y de vez en cuando se interrumpia diciendo: «Oid esto, que vale mas que lo mio». Y recitaba la oracion de Demóstenes, causa de su destierro, sin suprimirle uno solo de los dicterios que, como golpes de hacha, demolieron la base de su fama y de su popularidad.

Esta ausencia de rencor, este olvido de las ofensas de la víspera, causaban profundo asombro á La Harpe: «Yo no concibo, lo confieso, dice, como tuvo valor Esquines para leer á sus discípulos la arenga de Demóstenes. Se puede, sin avergonzarse de ello, ser menos elocuente que otro; pero ¿cómo confesar sin rubor que quedó convicto de calumniador y mal ciudadano?

La sorpresa de La Harpe supone la mas completa falta de conocimiento de las costumbres políticas de Atenas.

Aquellos apóstrofes que parece debieran haber producido el efecto del hierro incandescente sobre la carne viva, aquellas invocaciones á las divinidades del infierno, aquellos gritos de muerte, rugidos de Euménides que hacian temblar á las multitudes alborotadas del Pnyx, no eran mas que simples recursos oratorios.

Nadie creia en su sinceridad, nadie temia que aquellos disparos de invectivas hicieran daño.

El pueblo ateniense no tenia nada de sanguinario. Era el pueblo mas humano de la tierra. Un areopagita fue castigado por haber dado muerte á un gorrion que se habia refugiado en su seno. El areópago, á su vez, hizo morir a un niño que habia sacado los ojos á un pájaro.

No habia, pues, peligro de que esos truenos de la cólera oratoria fuesen seguidos del rayo.

El insulto y la amenaza eran recursos de elocuencia, nada mas.

Por eso Esquines recomendaba á sus discípulos como un modelo de arte oratorio, la oracion de Demóstenes.

¿Cómo llegaron los atenienses á esa perversion del sentido moral, que les hacia mirar con indiferencia el ultraje y las amenazas sangrientas?

Es lo que Mr. Bredit no se ha tomado el trabajo de averiguar, ni á La Harpe se le habia ocurrido.

En nuestro concepto, esa degeneracion del sentimiento de la personalidad fue obra exclusiva del abuso. La consuncion es tambien resultado del abuso de las facultades físicas.

La indignacion artificial concluye por hacer dudar de la indignacion sincera.

La diatriba yámbica era nada mas que un género de elocuencia en Atenas.

Hoy se acriminaba lo que el dia anterior se habia ensalzado.

¿Cómo no habia de perder la fé el pueblo ateniense en la sinceridad de las cóleras oratorias!

¿Cómo se habian de dar por heridos los que como Esquines habian hecho uso tantas veces del mismo recurso?

Algo parecido nos sucede á nosotros. Tanto hemos jugado con las exajeraciones, que nos hemos familiarizado con ellas.

Tenemos en la prensa nuestra diatriba yámbica, nuestra cólera convencional, que no impresiona á nadie, que no se toma á lo serio, que ni quita ni da honra.

Ayer no mas un diario, el mas sério de la oposicion por ser el mas viejo, afirmaba, con la mayor sangre fria del mundo, que jamás ha atravesado el pais una época mas espantosa de arbitrariedad y de desquicio, que jamás se han violado mas audazmente las leyes, ni rodeado de mayor desprestijio el principio de autoridad. Fundaba para aseveracion tan grave, en el hecho de haber opinado el asesor de Policía, que este no debia dar cumplimiento al auto del Juez Correccional sobre la prision de un Diputado de la Provincia de Buenos Aires.

El hecho es tan trivial y el cargo tan exajerado, que nadie le ha dado importancia.

Esta en la conciencia de todos que esas cosas se dicen pero no se sienten.

Los que gobernaron el pais condescendiendo con todos los antojos, transando con todas las inmoralidades, haciendo alianzas que el sentimiento nacional rechazaba, no pueden hablar sinceramente de desquicio.

Ellos, que gobernaron por medio del terror, que llenaron de presos los pontones y condenaron al destierro á millares de argentinos; ellos que quemaron los archivos para cancelar las deudas, siguiendo el famoso consejo de Danton; que no se escandalizaron, cuando desaparecian millones de pesos, cuya inversion no podia justificarse, no pueden indignarse sinceramente de hechos tan insignificantes como el que denuncia *La Nacion* de ayer.

La opinion de un asesor de Policía no es ni un acto de indisciplina ni un síntoma de desquicio.

Es una opinion individual, ligeramente manifestada, de la cual no puede responsabilizarse á la reparticion de que forma parte ni menos al Gobierno.

Ha tomado en cuenta el Gobierno la opinion del asesor de Policía?

Ha prevalecido su doctrina en contra de las resoluciones judiciales?

Así lo sabe *La Nacion*, y no obstante eso, aprovecha la oportunidad de declamar contra la situacion, pintándola con los mas negros colores.

Es la diatriba yámbica, adoptada como recurso político.

Felizmente nadie hace caso de esas repugnancias fingidas, en esos alardes impotentes: todo el mundo sabe entre nosotros, que esa indignacion es artificial, que esas exageraciones son calculadas y convencionales.

Expedicion al Chaco

En el mes entrante se abrirán activas operaciones sobre los indios del Chaco.

En estos momentos se reunen los elementos necesarios para un movimiento general de las fuerzas que guarnecen aquella línea.

Damos con placer esta noticia á los pobladores de aquella parte de la República, que de vez en cuando son molestados por pequeñas invasiones.

La expedicion que se proyecta dará por resultado el avance de las fronteras y el sometimiento de la mayor parte de las tribus que habitan aquellas lejanas y desconocidas regiones.

NOTAS EDITORIALES

La resolucion de la Municipalidad prohibiendo la representacion de *Nana*, ha sido una acertada medida que ha merecido el aplauso unánime del pueblo y de la prensa, sin distincion de colores políticos.

No se dirá que nuestra sociedad es *tartufa*, ni que resiste el movimiento de las ideas, sea cualquiera el campo donde se presenten, la política, la ciencia, el arte, la filosofía; y sea cualquiera su atrevimiento.

Nuestra sociedad no se asusta de nada, porque, dado su progreso y el órden político general en que jira, es capaz de comprenderlo y adoptarlo todo. Pero la misma moralidad y la libertad que la distinguen, se oponen á lanzarse, en el terreno del arte sobre todo, tan trascendental por lo mismo que es el que mas viva y rápidamente hiere los espíritus, en esa pendiente resbaladiza en cuyo fondo hay el légamo que empieza por corromper y acaba por enervar.

La literatura Zola es una literatura de estudio, mas curiosa que digna de imitacion; allá se entiendan con ella nuestros estudiosos; el filósofo, el moralista, el mismo político, tienen obligacion de recojer y conservar en sus estantes á Zola para meditar profundamente sus atrevidas concepciones y apuntar los males, las llagas, que en cada cuerpo social deben, cuando no curarse, prevenirse.

Esto por lo que respecta al libro; fuera de los estudiosos, la literatura Zola no puede ser popular, verdaderamente popular, porque no lo puede ser nunca un libro que la madre de familia ó la vírjen inocente no pueden tener en sus manos. Libro que los maridos tienen que esconder de sus esposas y no pueden entregar los padres á la curiosidad de sus hijas, no puede ser libro *popular*, aunque cuente las ediciones á docenas y los ejemplares por miles: es, como hemos dicho, un libro de estudio.

Esto puede aplicarse al teatro: amando mucho la libertad del pensamiento y el vuelo de los ingénios por atrevidos que sean, obra que en el teatro no pueden decorosamente presenciar señoras, no debe representarse.

Un filósofo ha dicho: la moralidad de un pueblo se mide por el grado de pudor que sus mujeres saben ostentar en público; otro ha dicho: los pueblos inmorales ó corrompidos son los mas débiles; y no ha faltado quien opinara que una de las causas de la humillante derrota de la Francia en 1870, fué el can-can, indicando con esto el impudor público, moneda corriente que habia enervado el vigor de la juventud. Si allí se ven sin escándalo representaciones como la de *Nana*, no envidiemos ese *progreso*; de él á Gravelotte y Sedan no hay quizás un paso.

Ese progreso no nos hace falta por aquí todavía. Aplaudimos á la Municipalidad de la Capital, que ha procedido de acuerdo con estos principios.

**

Y ya que hablamos de moral, hariamos una súplica á nuestros estimados colegas que han dado en la tecla de hacer revistas, de dos y de tres columnas, reseñando los aparatos, las peripecias y las frivolidades de la vida de salon, y contando por los dedos los diamantes que se ostentaban y las rosas que se deshojaron.

Como en esta sociedad, todavía limitada, el número de las personas que brillan por su ostentacion, ó por su orgullo, fundado en la menos meritoria de las cualidades, el dinero, es muy corto todavía, es cansador y de poco interés ver siempre figurar los mismos nombres. Sabemos de memoria que las damas H. y B. son muy distinguidas, y por ello sus esposos merecen mil justísimas felicitaciones, que nunca suenan mejor que en el sagrado del hogar: sabemos que las señoritas M. y S. son preciosísimas ¿y cómo no han de serlo si han nacido en esta tierra, que es una bendicion de Dios? Pero en este caso se encuentran no solamente las que asisten á los bailes del gran mundo: muchísimas, innumerables de las que no brillan en esos salones, ni fatigan con sus nombres la trompa de la fama, ó lo que es igual, las prensas de los diarios, nada tienen que envidiar á las primeras. En este caso está el 90 o/o de las gentiles porteñas.

Redúzcanse, pues, esas enormes revistas á sus naturales límites, un *quinto* de columna de la *Crónica*, que es el lugar que les corresponde, y no viciemos con nimiedades pueriles ni las virtudes, ni la austeridad republicanas.

Sin quererlo tal vez, los distinguidos colegas á quienes nos referimos están produciendo un grave daño á nuestra modesta, virtuosa y naciente sociabilidad.

**

Se ha publicado el Proyecto de Presupuesto de la Aduana de la Capital para 1883, comparado con el de 1876, del cual se desprende que el producido de 1876 tuvo lugar en razon de 5.128,285-43 pesos fuertes menos que en 1881 y de 7 millones que en el que arroja el cálculo probable de 1882: sin embargo, el Proyecto de Presupuesto remitido por la Administracion de Rentas de esta Capital, tal cual se halla producido, representa una economía mensual de pesos fuertes 9,627.

Convendria saber ahora si ha correspondido al aumento de la renta el aumento de empleados, lo que nos pareceria muy natural, ó si se ha recargado de trabajo á los existentes sin aumentarles la retribucion, lo que no nos pareceria muy justo, ó si, dado el aumento de trabajo, se piensa en aumentar proporcionalmente los sueldos, lo que no seria tal vez tan conveniente ni daria los mismos satisfactorios resultados como aumentar el personal hasta el punto que lo reclamen las necesidades del mayor y mas activo servicio.

**

Felicitamos al Gobierno porque la prensa de oposicion *carage*, no encontrando argumentos con que combatirle en la administracion, ni siquiera en las quisquillas de barrio á que fué siempre tan aficionada, entendiendo aquí por barrio toda una ciudad, Buenos Aires, en relacion con todo el resto del pais, pues ya se van convenciendo los señores que conviene legislar y preocuparse de la patria y para la patria grande, pues la República Argentina no concluye en el Arroyo del Medio; felicitamos al Gobierno porque la prensa *carage* oposicionista, sin argumentos de fondo contra él, empieza á echar mano de argumentos caseros, muy interesantes, sin duda alguna, para los padres de familia ó los hijos desvalidos.

¡Qué ha querido probar "La Patria Argentina" con su artículo *Generales y loteros*! ¿Que el Gobierno es un criminal que merece perpétua ó indeterminada penitenciaria, (ya que hemos abolido la pena de muerte) porque consiente que sus enemigos políticos, en lugar de mandar ejércitos, vendan billetes de lotería? Pero señor, todo Gobierno se separa ó se defiende de sus enemigos con mas vigor, con mucho mas vigor que el Gobierno Argentino actual.

El español con cuya novela nos enternece "La Patria", está muy poco enterado de las cosas de la suya; tal vez las ha olvidado en fuerza del tiempo que de ella está ausente.

Los generales Prim, Serrano, Bassols, Lagunero, Merelo, Milans, Pierrad y cien mas fueron en [illegible] deportados y condenados á muerte; deportado y condenado á muerte fué Espartero; deportado y condenado á muerte fue en Italia el inmortal Garibaldi, y aquí nos contentamos con borrar de la lista militar á nuestros *inmortales*: ¡no podemos hacer menos!

Pero ese español se ha callado la mitad del cuento; no dice que Prim no se dedicó á empapelador, Pierrad á cigarrero ni Bassols á vendedor de billetes de lotería, sinó á dar lecciones de matemáticas, de dibujo, de idiomas, ó por lo menos á empresas industriales, porque se comprende que un hombre que llega á general no es tan menguado de entendimiento que, colgada su faja, no sepa llevar los libros de una casa de comercio, dar lecciones de matemáticas ó dibujar: no se concibe un general que no tenga otro recurso que vender billetes de lotería.

¡Quiere *La Patria Argentina* probar que es una vergüenza para el pais que el vencedor de Pavon sea hoy simplemente periodista, que el Coronel Machado, vencedor de los indios, sea un humilde puestero, que el General Gelly, compañero de Garibaldi, no esté en el Hospital porque es robusto, el General Rivas, especie de Bayardo, haya muerto de corredor de frutos, el General Emilio Mitre sea cigarrero, el General Arredondo sea un modesto particular que vive de rentas, y el General Vedia venda billetes de lotería!

En este caso, *La Patria Argentina* tendria que probar, lo que le seria muy difícil, que el ser simple rentista, cigarrero, vendedor de billetes, periodista ó corredor de frutos, es desdoroso ó, por lo menos, no tan digno como el ser General: y trabajo le demandamos para esta prueba, si el colega es sinceramente republicano y comprende el noble orgullo de los americanos, que consiste en entender que no hay profesion indigna para el hombre, siempre que honradamente la ejerza, y que un hombre puede recorrer todos los peldaños de la vida social, desde leñador á Presidente, desde General á cervecero, como en los Estados Unidos, y desde Coronel á empapelador, como entre nosotros, sin que ese hombre se considere rebajado nunca como en Europa, cuyo orgullo á este respecto es mas frívolo.

Nos quiere decir, en fin, lo que ha querido probarnos *La Patria Argentina*?

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

CONSTANTINOPLA 15.

Todos los delegados europeos á la conferencia están de acuerdo respecto á la proteccion colectiva del Canal de Suez.

Cada potencia conservará allí de estacion uno ó mas buques de guerra.

(*Agencia Havas.*)

SANTIAGO DE CHILE, Agosto 15.

A La Tribuna Nacional.

"La Época" diario semi-oficial, publica hoy las siguientes noticias:

Por telégramas recibidos ayer sábese que Chiclayo fué ocupado por fuerzas chilenas despues de un lijero combate con tropas irregulares, las que fueron derrotadas por completo, dejando un prisionero, diez muertos y varios heridos.

El teniente coronel Carvallo Orrego, jefe de las fuerzas chilenas, horas despues de tomar posesion de la ciudad indicada, impuso una contribucion de treinta mil pesos fuertes.

En el trasporte "Chile" que debe llegar á Valparaiso de un momento á otro, vienen los siguientes prisioneros peruanos: Sres. general Lacotera, Cárlos Elias, Manuel Candamo, Ramon Ribeyro, Isidoro Elias, José Antonio Garcia y Garcia, Ignacio Garcia Leon, Francisco Garcia Leon, Pedro Correa y Santiago José Miguel Viles.

De Pisagua se ha mandado á Antofagasta en calidad de prisioneros de guerra al coronel peruano Miguel Villerriestara y su hijo.

Los alrededores de Ica, Tambo de Mora, Pisco y Chincha Alta han sido invadidos por tropas peruanas.

Poco despues han desembarcado en Tambo de Mora fuerzas chilenas de infanteria y caballeria, con el objeto de hostilizar á aquellas montoneras.

Corresponsal.

TUPIZA, Agosto 15.

A La Tribuna Nacional.

Ultimo correo Tarija no dice nada respecto cautivos espedicion Creveaux.

Espedicion boliviana sin elementos. Cainza avanzó hasta Trijuro desertándose mitad escuadron. Jefe espedicion dejó Tarija sin conocerse medidas tomadas.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 16. 11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Fondearon en este puerto los vapores "Galileo" y "Humberto I". Este con procedencia de Génova y aquel de Liverpool. Hoy saldrá para esa y el Uruguay el "Cosmos".

Los artistas de Solis, despues de varios arreglos, seguirán trabajando aquí.

Díceso que las Cámaras no aceptarán el tratado con España, en lo que se refiere al reconocimiento de los 500,000 patacones de deuda.

El 3 del entrante tendrá lugar una exposicion de colecciones de sellos postales.

Los cambios y descuentos en la Bolsa, completamente encalmados.

Amortizable al contado 21 3/8; para fin de mes 21 1/2.

Mañana sale para Europa el vapor "Paraná". Ayer tuvo lugar en este paquete el banquete anunciado al comercio y á la prensa. Estuvo magnífico.

Lleva de aquí 25,000 cueros salados, formando un total con otras varias cargas de mil y tantas toneladas, que segun el ajente, dado el estado del pais, es asombroso.

La prensa se muestra muy disgustada por la conducta que, tanto el gobierno como el pueblo, observaron en el entierro de Tiburcio Gomez, el único que se conservaba de los heróicos 33, pues se le hizo un entierro pobrísimo.

Dejó de aparecer "La Patria Uruguaya redactada por Granada.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 16. 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Remitole las últimas noticias de Europa traidas por el "Humberto I":

Telégramas de Madrid dicen que el gobierno español hállase dispuesto á declarar en estado de sitio á varias provincias, por causa de los sucesos últimamente desarrollados.

Anúnciase la llegada á Alejandria de cinco mil soldados ingleses en varios acorazados.

El incendio de Alejandria duró tres dias. La policia que allí se hace está compuesta de soldados extranjeros, mandados por Beresford, que al mismo tiempo que es jefe de ella, es jefe tambien de la cañonera "Condor".

España y Holanda piden proteccion internacional para el Canal de Suez.

Espérase en Alejandria otra escuadra inglesa mandada por el duque de Edimburgo.

Los ingleses tienen presos en los arsenales á 1800 árabes.

Gambetta declaró en las Cámaras francesas que no estaba conforme con el desembarque de tropas turcas en Egipto.

Falleció en Paris la hermana del ex-presidente de este pais, la distinguida matrona Desideria Vidal de Waner.

La prensa brasilera es unánime en afirmar que los nuevos y formidables armamentos pedidos por el Ministro de Marina, solo responden á necesidades exigidas por la paz, pues así lo aseguró Vasconcellos en un discurso.

Los elementos consisten en dos acorazados, dos cruceros, dos monitores, dos cañoneras para defensa de la costa, seis menores para rios, cuatro para el Alto Uruguay y veinte lanchas torpedos.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 16. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

El motivo que originó el cese de "La Patria Uruguaya" fué por que la marcha política de aquel diario no era del agrado del gobierno. Reaparecerá un diario oficial.

Habiendo denunciado la prensa que el procesado por homicidio Silveira residia en el Hotel Español, trasladóse allí el juez del crimen con el actuario, conduciéndolo á la cárcel donde se encuentra.

Los brasileros y portugueses darán un banquete al ministro Lamaix que goza aquí de mucha simpatía, tambien regalarásele un álbum.

Espérase mañana en el "Galicia" al diplomático brasilero Alengar. El gobierno puso á disposicion de los amigos el vapor para ir á recibirlo á bordo.

El gobierno brasilero envió nota á Lamaix, aprobando conducta en dilucidacion asuntos pendientes con este pais.

Anúnciase que en el mes próximo el Presidente de la República hará un viaje de inspeccion á los departamentos.

Los ministros brasilero y argentino celebraron hoy una conferencia con el general Santos, para poner dique á la propaganda de mentiras que se hacen desde allá, perjudicialísima á los intereses de ambos paises.

Corresponsal.

SANTIAGO, Agosto 16.

A La Tribuna Nacional.

Legislatura se reune para tratar diplomas de los Diputados últimamente electos. Parece que Gallo, alentado por los emisarios venidos de ahí recientemente, se prepara á cometer atropello é imponer por el terror á la Cámara. Estamos preparados, aunque no lo tememos, por que está solo y sabremos resistir á sus brutales imposiciones.

El pueblo de Santiago e pondrá todo de pié para sostener su Legislatura, que se levanta á la altura de la situacion. En todo caso el Poder Legislativo pedirá á la Nacion su apoyo para garantir sus deliberaciones.

Corresponsal.

MENDOZA, Agosto 16. 10 y 20 a. m.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

Oficial—Llegó el 12 correo Chile del 24 con 19 dias viaje; el 14 siguió viaje á esa. Cordillera mal.

D. Villanueva. Administrador.

TUCUMAN, Agosto 16. 4 y 30 p. m.

Al Dr. D. Luis J. Araoz.

Felicitole cordialmente. Paz elejido gobernador por 24 votos contra 19.

Ambrosio Nougués.

URUGUAY, Agosto 15.

A La Tribuna Nacional.

Número 8971 obtuvo el premio mayor de pfs. 15,000 y fué vendido en esa.

Corresponsal.

CAMPANA, Agosto 16. 4 y 20 p. m.

Al Sr. Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

Oficial—Acaba de varar el vapor "Colon" mas arriba de la vuelta de San Antonio: tiene pasajeros abordo.

José Muratore. Sub-prefecto.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 p. m. con asistencia de 41 Sres. Diputados.

Presidia la sesion el Sr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados; no habiendo ningun asunto ni despacho de Comision, se puso en discusion la mocion del Diputado Gilbert, que era para que la Cámara celebrase sesiones diarias, reuniéndose de noche cuando el Senado lo hiciera de dia.

El Diputado autor de la mocion la fundó brevemente, haciendo notar á la Cámara el corto tiempo que falta para cerrar sus sesiones, la multitud de asuntos despachados y repartidos ya, habiendo entre ellos varios que necesitará la Cámara muchos dias para sancionarios, tales como la ley de presupuesto, el proyecto de modificaciones al Código Civil, etc.

El Sr. Funes se opuso á la mocion, fundando su voto en contra, en q' cree q' es una medida tan inútil como contraproducente; las Comisiones rara vez, ó quizá nunca, se reunirán de noche y de dia para despachar los asuntos que tengan en su carpeta; y despues, para qué apurarse de ese modo, cuando indudablemente habrá prórroga?

Puesta á votacion la mocion, resultó afirmativa de 25 votos contra 23; resolviéndose reunirse de noche, á las 8 p. m. cuando el Senado celebrase sesion de dia.

En seguida se pasó á la órden del dia, estando en discusion el art. 53 del proyecto organizando la Municipalidad de la Capital.

El Ministro del Interior asistió á sesion, continuando con la palabra—Empezó diciendo que en la anterior sesion habia asistido á un debate muy interesante, en el cual tomaron parte varios señores Diputados de reconocida competencia, fruto del estudio y de la práctica, tal como la del señor Diputado por la Capital.

Pero el señor Diputado en su exposicion manifestó muchas dudas y recelos que inspirados por el patriotismo, segun él, y aunque, carecen de fundamento, no son del todo inconvenientes, por que tales dudas y recelos, desvanecidos, contribuyen á dar fuerza á la opinion contraria.

Tambien el Diputado que combatió el artículo de la Comision, despues de un exámen, dedujo y con acierto que si él llegara á sancionarse así, produciria la anarquia mas deplorable en el Congreso en el Gobierno Municipal de la Capital.

Continuó examinando y combatiendo las opiniones que se habian espuesto en la anterior sesion por varios miembros de la Comision, principalmente por el Sr. miembro informante Dr. Rojas, que citó varias naciones poniéndolas como ejemplo.

Concluyó despues de una prolongada série de consideraciones diciendo que la institucion municipal es un hecho muy antiguo, que no data solamente del tiempo de los romanos, sinó de los patriarcales.

La España no ha sido libre, la Rusia, Prusia y aun la Francia durante el imperio; ni las colonias españolas en América eran libres, no, no lo éramos porque no teniamos la libertad de comercio, la libertad de instituciones, la libertad de conciencia.

A Rivadavia mismo, que suprimió la Municipalidad, borrándola de nuestras instituciones, se le dijo que era ese un gran error, pero nunca ni nadie ha dicho que Rivadavia arrebató las libertades públicas.

El Sr. Angel Rojas tomó inmediatamente la palabra y continúa con ella, refutando al Sr. Ministro.

Se levantó la sesion siendo las 6 p. m.

CRONICA TEATRAL

El Nudo Gordiano

La indisolubilidad del vínculo matrimonial! He ahí á lo que Eugenio Sellés llama *nudo gordiano*.

Y lo es en realidad. El que se casa bajo el imperio de nuestras leyes, se liga para siempre á otro sér, sin que el vicio, sin que la depravacion, sin que el mismo crimen le autoricen para decir: «Me equivoqué; buscaba la paz, y encontré la guerra; anhelaba el amor, y encontré el desprecio; esperaba vivir con honor, y arrastro mi existencia sumido en la deshonra, no por mi culpa, sinó por la ajena; la ley y la conciencia se alzan con indignacion para mitigar tanta desventura, y me hacen libre».

El hombre es para la mujer y la mujer para el hombre, por todos los dias de la vida. Si entre ellos se levanta con torva faz la sombra del adulterio; si los delitos mas atroces arrastran á uno de los cónyuges, cubierto de infamia, al fondo de un calabozo, cuyas puertas acaso no vuelvan á abrirse para él; si el marido, entregado á la orgía, hace víctima á una mujer, modelo de virtudes, de las mas crueles brutalidades y pone en peligro su existencia; *si*, en fin, la esposa infiel, huyendo de su hogar, abandona al padre de sus hijos para entregarse impúdicamente en brazos de un amante—¿qué importa!........ La indisolubilidad del matrimonio ha sido solemnemente proclamada por el concilio de Trento; es menester que se cumpla esa ferocidad escrita en las leyes canónicas y de la cual, muchas veces, se hicieron cómplices las leyes civiles; por encima de la razon que nos enseña lo que es inconcebible y absurdo, por encima de la conciencia que nos dice lo que es cruel y atentatorio á lo que de mas sagrado existe en nuestro sér, deben estar las supremas decisiones de los concilios.

La moral, se dice, exije que ese vínculo no sea roto jamás; el bienestar de la familia lo pide, el interés de los hijos lo manda.

Absurdo: ni semejantes mandatos existen, ni tales exijencias son ciertas.

No hace mucho que el que firma estas modestísimas crónicas, haciendo un estudio bastante sério y detenido de la cuestion, afirmaba resueltamente en el seno de una asociacion científico-literaria, que despues de la pena de muerte, no habia encontrado escrita en las legislaciones modernas una monstruosidad mas grande que la indisolubilidad del matrimonio.

Se le objetaba: ¿y los hijos? Pues precisamente por los hijos es por quienes el divorcio se hace necesario.

Nosotros somos los que preguntamos: ¿y los hijos con vuestra simple separacion de casa y lecho? Separad á un hombre y á una mujer en los mejores años de su vida; repartid entre ellos sus hijos; impedidles buscar la paz y la felicidad perdidas levantando nuevos hogares al amparo de las leyes, ¿no veis que los levantarán violando la ley misma, por que mas arriba de la ley que promulgan los concilios, está la que promulga la naturaleza?

¿No veis que los hijos crecerán corrompiéndose con el ejemplo del adulterio y del escándalo?

¿No reparais en que por vuestro insensato empeño de cerrar los ojos á la luz, obligais á esos párias que se llaman separados de *lecho y casa*, a dar á la sociedad multitud de séres que no tienen padre ni madre y que llevan sobre su frente un estigma oprobioso por un delito que no es suyo?

Suprímase la indisolubilidad del matrimonio, y, en la mayoría de los casos, quedará suprimido el adulterio y el celibato no tendrá tantos partidarios. Ni será frecuente el adulterio antes de la disolucion, porque los cónyuges se preocuparán mas de respetarse mútuamente, ni será posible despues.

Escepto en Francia, España, Italia y Portugal, en toda Europa está admitido el divorcio; y en la primera de estas naciones será ley de un momento á otro. No se dirá ciertamente que en todas las demás ni existe moralidad, ni existe familia, ni amparo para el hijo de los divorciados. Lejos de eso: la estadística nos demuestra con esa elocuencia decisiva de los números, que las separaciones de marido y mujer son mucho menos frecuentes que entre nosotros.

Sí, pues, la razon y la experiencia está de nuestra parte, ¿por qué no apresurarnos á reparar esa injusticia, á buscar una fórmula que desate sin violencia para la sociedad ni para la familia, ese *nudo gordiano*, manantial fecundo de toda suerte de desdichas y de iniquidades?

Perdone el lector nuestra larga digresion. Al ver de nuevo la obra de Sellés, hemos sentido despertar con violencia en nuestro espíritu convicciones arragadísimas por las que hemos batallado siempre y batallaremos mientras no nos abandonen las fuerzas; y es de tal trascendencia el problema que se plantea en ella, que no nos creemos escusados de dedicarle algunas palabras. Tal vez no cuadren bien en un artículo que se titula Crónica Teatral; pero somos de los que creen que la dilucidacion, siquiera sea superficial, de las grandes ideas es siempre oportuna.

Debido á la importancia social del pensamiento del autor y á las innumerables bellezas del drama, su éxito fué de los mas extraordinarios de que haya memoria. Basta decir que en pocos meses se hicieron de él once ediciones, y que los regalos con que fué obsequiado su autor en el teatro de Apolo de Madrid en la noche de su beneficio, excedieron en valor de doce mil pesos fuertes.

Sellés presenta en escena de una manera admirable, la historia de una infidelidad que, despues de mil dolorosas alternativas, concluye con la muerte que en plena calle dá el marido ultrajado á la esposa infiel, en los momentos en que esta se dispone á huir con su amante.

No vamos á ocuparnos de cada uno de los arranques, verdaderamente sublimes, ni de la versificacion exhuberante, ni de las situaciones llenas de interés y de verdad, que á cada momento sorprenden al que asiste á la representacion de esa obra: solo quedariamos satisfechos trascribiendo en esta crónica el drama entero, porque afirmamos sin vacilar, que no hay en él nada que á nuestro juicio no sea sobresaliente.

En los pocos versos de la última escena está concretada la idea del autor del drama. Al entrar el inspector de policía á prender á Cárlos, el desventurado esposo, en presencia de su hija María y de Fernando, su cuñado, dice:

Yo he matado á esa mujer.
El Inspector—Preso á la ley y al juzgado.
María ¡Es mi padre! ¡Si es honrado!
Cárlos—¡Ahora lo comienzo á ser!

Y concluye:

Fernando—¿Y así al amor sin abrigo deja la ley tutelar?
María—Padre!
Fernando—¿Y la honra del hogar?
Cárlos—¡Se va á la cárcel conmigo!

Así desata Sellés el nudo gordiano del matrimonio. Haciendo caer la vida de una mujer bajo la ira de un marido cubierto de oprobio, y encerrándolo á él en un presidio.

Es la única solucion lógica: la muerte. Sellés no dice como se resuelve el problema, ni tampoco necesita decirlo: le es suficiente con plantearlo, con exhibirlo ante nuestros ojos en toda su enorme monstruosidad, con todas sus fatales consecuencias, para alcanzar su propósito: demostrar que la indisolubilidad del vínculo matrimonial es contraria á la razon, á las conveniencias sociales, á la paz de la familia y hasta á las leyes de la naturaleza.

Quisiéramos disponer de espacio para hacer un estudio detenido de la obra de Sellés, considerándola filosófica y literariamente; pero no es posible: un estudio así requiere un libro.

La ejecucion del drama no pudo ser mejor. Los artistas estuvieron sumamente acertados en el desempeño de sus respectivos papeles. Baste decir que en ella tomaron parte la señora Llorente, la señorita Rodriguez y los Sres. Tamayo y Altarriba, de cuyas magníficas cualidades artísticas nos hemos ocupado en nuestras anteriores revistas.

Nada se puede decir de esos cuatro artistas, á no ser repetir lo que en nuestras revistas anteriores hemos dicho. A lo bueno nada se puede agregar.

El teatro estaba completamente lleno por un selecto público, quien con sus aplausos y con obligar á los artistas á salir al proscenio repetidas veces, recompensó el mérito que como tales tienen.

Para concluir, vamos á dar un consejo á la empresa, ó á la direccion de la compañía: los entreactos se hacen muy largos. Muchas familias que viven lejos, se retraen á veces de asistir al teatro por temor de salir de él despues de media noche.

Justus.

VARIEDADES

Notas parisienses

Dos celebridades festeja el pueblo de Chinon: Juana de Arco y Rabelais.... ¡encantador eclecticismo! Rabelais tiene ya su estátua, y para que las gentes acudiesen á inaugurarla se ha inaugurado al mismo tiempo un ferro-carril. El protector de Chinon, y del ferro-carril, y de la estátua es Mr. Willson, hijo político de Mr. Grevy, y para que en Chinon todo sea eclecticismo y contraste, un escritor tan francés como el autor de *Pantagruel* deba los festejos de estos dias á un político de nombre tan inglés como Mr. Willson.

El escultor Emilio Hébert nos presenta un Rabelais que guiña el ojo y entreabre la boca con cierta irónica sonrisa; la nariz fina, los pómulos salientes, las cejas bien marcadas; el bonete triangular del cura de Meudon, proyecta sobre su vasta frente una lijera sombra. Francisco Rabelais está sentado, apoya uno de sus codos sobre una mesa llena de libros; deja caer el otro brazo con languidez y la pluma se le escapa de entre los dedos. Es un Rabelais en que dificilmente se notan los secretos del pensador y la intencion del satírico.

Otra estátua de Rabelais se ve en Tours, junto al Loira; en Tours está de pié el creador de «Gargantua», y tiene todas las trazas de un bebedor épico.

Reina en la estacion de Saint-Lazare un movimiento *endiable*. Espectáculo curioso es ver á todas las horas del dia centenares de coches que llegan, montañas de equipajes que pasan de un lado á otro, miles de gentes que se atropellan en aquellas inmensas salas de descanso, cuya sola travesía constituye un verdadero viaje.

Yo he visto á muchos de nuestros compatriotas que por primera vez visitaban á Paris, permanecer asombrados ante la contemplacion de ese cuadro indescriptible que la estacion de Saint-Lazare presenta á los ojos del observador, sobre todo en la tarde de un dia festivo.

Por allí se vá á Saint-Cloud, Versalles, á Saint German, á Bougival, á Argenteuil, á Asniéres, á Enghien, á Chaton, á Maison-Laffite, al Havre, á Etreat, á Dieppe, á Bretaña á Normandia, á Jerssey, á Inglaterra; por allí se emprende el camino de todos esos paisajes tentadores, cuyos solos nombres os atraen con un encanto irresistible.

Y nada hay que cause mas sorpresa á un habitante de Castilla ó de Aragon, acostumbrado en su patria á dos ó tres trenes por dia, que el oir junto á uno de los infinitos despachos de billetes que pueblan la gran sala de la calle de Roma, algo por este estilo:

—¡Cuántos trenes hay para Enghien?
—Setenta y dos trenes diarios.
—¿Y para Saint-Cloud?
—Cincuenta y seis.

Pues bien, al movimiento que en todas las épocas del año reina en dicha estacion de Saint-Lazare, situada casi junto á la Opera, hay que añadir desde hace una semana el movimiento que produce la emigracion veraniega.

Una de las playas preferidas es Dieppe: el viaje no puede ser mas cómodo: almorzais tranquilamente á la hora de costumbre: á las dos, os instalais en el wagon: á las cinco y media ó seis menos cuarto, respirais la brisa del mar sobre la grande explanada, cubierta de hierba salvaje, oyendo el ruido imponente que hacen las olas arrastrando las piedras de la playa.

Dieppe es una playa inglesa: en la esplanada juegan al *Cricket* señores y plebeyos: la *high-life* británica toma parte con admirable entusiasmo en un continuado *match* de su juego nacional.

Uno de los primeros encantos de Dieppe consiste en las poéticas escursiones á que se presta aquella costa accidentada.

Caminando hácia el Oeste por la altura de los acantilados, se descubre, al poco tiempo, un tranquilo y bellísimo recodo de mar, á cuyo borde comienzan á surgir graciosos hoteles. Esta playa retirada se llama Pourville, y Blanca Pierson reina en ella.

La eminente actriz del Vaudeville tiene su hotel lleno de recuerdos de las principales obras que ha creado, y recibe con su habitual amabilidad á cuantos visitan aquel retiro poético que no tardará en invadir la moda caprichosa. Una alegre colonia de artistas dramáticos puebla casi todos los demás hoteles que se abren en torno del de Blanca Pierson.

Uno de los puntos mas preferidos de la costa normanda es Frascati; el comedor del hotel Frascati no tiene rival en el mundo; á la derecha se estiende Saint-Adresse, á la espalda el Havre, á la izquierda desemboca el Sena, y mas lejos blanquean las casas de Trouville; en frente se dilata el mar, y los buques gigantescos que abandonan el puerto parece que pasan sobre el mantel de vuestra mesa.

Ernesto Garcia Ladevese.

Paris, 17 de Julio 1882.

CORRESPONDENCIA DE EUROPA

Madrid, Agosto 19 de 1882.

Sr. Director de La Tribuna Nacional.

Muy señor mio:

Los temores que toda Europa tenia al dirigir con atencion su mirada hácia Alejandria, se han realizado.

Arabi-Bey cumplió su palabra.

Alejandria no es ya mas que un monton de escombros humeantes; algo parecido á lo que fué Moscow, el dia que la invasion francesa profanó los muros sagrados del Kremlin. Las tropas egipcias huyen hácia el interior del país, abandonando al enemigo una presa inútil y una victoria poco gloriosa. Con las tropas se retiran los moradores de la ciudad.

Como Rostopchin en Moscow, el dictador de Egipto ha abierto las puertas de las prisiones antes de evacuar la plaza. Una vez sueltos, los presos de Alejandria, como los presos de Moscow, han puesto fuego por cien partes á los palacios abandonados, á los barrios desiertos, entregándose, bajo resplandor de los incendios, á escenas de destruccion.

Cuando salten á tierra las compañías de desembarco que lleva la escuadra inglesa, hallarán bajo las ruinas de Alejandria los cadáveres de cien europeos, único resto de la inmensa colonia extranjera que explotaba hace años las riquezas del país. Los egipcios han saciado en ellos su ódio contra el enemigo y contra Europa por un procedimiento sumario: por el degüello. Todo ha sucedido como estaba previsto y como lo anunció Arabi-Bey.

La ruina de Alejandria es el primer fruto de la intervencion británica; el segundo puede ser la destruccion del canal de Suez; el tercero una guerra europea. ¡Qué importa!

Cuando Inglaterra haya perdido en Egipto veinticinco ó treinta mil hombres sin reñir quizá una sola batalla; cuando el comercio del mundo haya perdido centenares de millones; cuando Europa haya perdido la paz,—Mr. Gladstone seguirá repitiendo desde las alturas del poder, que la obra de lord Seymour es una obra de civilizacion y que el bombardeo de Alejandria no ha sido mas que una medida defensiva.

A cada represalia de los egipcios, contestará en cambio un grito de horror y de indignacion. Europa la culta, la civilizada Europa, no puede reconocer que aquellas gentes tengan derecho á pelear por la independencia de su pátria, ni á librar sus haciendas de la rapacidad de los usureros europeos. Constituyen un pueblo bárbaro, y el derecho no ampara á los bárbaros. Son débiles, y el mundo no se ha hecho mas que para los fuertes. ¿Por qué no tienen barcos como el *Alexandra*, cañones como el Amstrong, almirantes como lord Seymour, diplomáticos como Granville?

Pero si no á la conciencia de los grandes gobernantes europeos, todavia puede apelarse al interés material de los pueblos que gobiernan.

O están ciegos ó han debido ya leer á la luz del incendio de Alejandria todos los peligros y horrores de una lucha que comienza así. Aquellas ilusiones de que la intervencion extranjera no hallaria en Egipto mas obstáculo que las intrigas de Arabi-Bey, y que el poder de este caudillo caeria al primer cañonazo de la escuadra inglesa, se habrán desvanecido tambien.

¡Qué aguarda, pues, la diplomacia de las grandes potencias? Por instinto de conservacion, por cálculo, por egoismo, á estas horas hubiera debido ya reivindicar para el concierto europeo el derecho de resolver la cuestion de Egipto.

Saluda á Vd.

Su Corresponsal.

ESTADOS-UNIDOS

New-York, Julio 25 de 1882.

SUMARIO—Descarrilamiento de un tren y caida de cuatro coches al Rio—El general Grant entre los viajeros—Varios muertos y muchos heridos—Estadística de incendios—Los esclavistas del Brasil y lo que dice el ministro brasilero allí—Minas.

La semana pasada ocurrió un terrible siniestro en el colindante estado de Jersey.

En las playas de dicho Estado, á unas 60 ó 70 millas de aquí, se encuentra Long-Branch, sitio favorito de baños á donde se trasladan durante el verano muchos miles de familias, cuyos padres, hermanos ó maridos tienen que venir diariamente á New-York, por exigirlo así sus negocios.

Se recorre la distancia en hora y media por los varios trenes expresos de mañana y tarde, á cuyas horas hay gran afluencia de viajeros, y como se ha procurado acortar el camino todo lo posible, corre en gran parte sobre pilotage.

El tren de las 8.15 de la mañana, que es precisamente uno de los mas concurridos para venir á la ciudad, marchaba con una velocidad de 60 kilómetros por hora sobre uno de esos trayectos peligrosos, siquiera sea á la vista, cuando, cediendo las carrileras á la presion lateral, se abrieron ambas, haciendo descarrilar los cuatro últimos coches en el momento mismo que la locomotora entraba ya en tierra firme.

Paró en el acto el maquinista, pero ya era tarde.

Arrastrados los cuatro últimos coches sobre los travesaños del estrecho puente al descubierto, cayeron al agua, si bien donde la profundidad de ésta no excedia de cinco piés.

La confusion que siguió es mas para imaginada que para descrita.

Murieron cuatro personas; es probable muera alguna mas, y pasan de sesenta los heridos.

Figuraban entre los viajeros muchos banqueros, comerciantes, agentes de Bolsa y hombres importantes en distintos ramos de la industria.

El general Grant, que pasa desde hace años los veranos en Long-Branch, venia tambien en el tren y ocupaba asiento en uno de los coches que cayeron al agua, pero escapó con solo algun rasguño.

Al salir por una de las ventanas del coche, gracias á la oportuna ayuda de un tercero, le dijo éste: «General, buena suerte ha tenido Vd.» Y Grant, con su imperturbable calma, le contestó: «No diré lo contrario; bien pudo haber muerto, pero de otras más peligrosas que ésta he salido con bien;» y encendiendo un puro, subióse al puente y se dirijió tranquilamente hácia los coches que se conservaban sobre la línea.

En estos momentos se procede á la investigacion oficial para determinar la causa del siniestro, y ya la prensa pide que se exija á la empresa toda la responsabilidad en que ha incurrido por la mala clase de los travesaños empleados en el puente.

Caro puede costarle si los cargos se comprueban y los heridos exijen una indemnizacion.

Precisamente no hace quince dias que el jurado concedió á un individuo, que en un accidente análogo perdió una pierna, la indemnizacion de 30.000 duros por él reclamada y que la empresa tuvo que satisfacer.

Hace poco mas de un mes que se publicó la estadística oficial referente á incendios ocurridos durante 1881 en esta ciudad.

La suma presupuestada para gastos del Departamento fué de 1.568.950 duros, y la gastada en realidad 1.474,712 quedando por lo tanto, un sobrante de 94.246 duros.

Hubo 1,785 incendios de mayor ó menor importancia, y de éstos 1,552 fueron dominados en el acto; 109 produjeron la destruccion total del edificio; 33 se extendieron á los edificios contiguos; 17 fueron en los buques de los muelles y 74 en los arrabales.

En Enero hubo 212 incendios, siendo el mes de mayor número, y las pérdidas totales subieron á 726,291 duros en edificios y buques, y á 5.093,968 en mercaderias ó efectos.

Al llegar aquí el nuevo representante del Brasil, fué á visitarlo uno de los redactores del *Express*, con objeto de hacerle algunas preguntas concernientes al estado político, social y comercial de aquel imperio.

En el curso de la conversacion dijo el ministro:

«Una de las cuestiones que mas preocupan hoy al gobierno de mi patria, es la abolicion completa de la esclavitud. La ley aprobada hace años y encaminada á conseguirlo de un modo gradual, es excelente; pero como nunca faltan hombres sin conciencia que, supeditándolo todo á su interés personal, apelan á cuantos medios les sugiero su codicia para frustrar los fines que la ley se propone, solo á fuerza de vigilancia y de energía, por parte de los delegados del gobierno, se logra evitar abusos y atropellos».

La ley de emancipacion que rige en el Brasil fué calcada sobre la de España del período revolucionario, que daba libres á todos los nacidos de padres esclavos, despues del 68, y á todos los que hubiesen cumplido los sesenta años; pero como los hombres son iguales en todos los paises, en el Brasil sucede lo que sucedia en Cuba, y se barrena la ley.

El movimiento minero en la gran república americana, aumenta considerablemente todos los años.

En el de 1881, cuyos resultados se acaban de publicar, las minas han producido 34.700,000 dollars, sin contar las de plata, que han producido 43 millones.

Entre los diferentes Estados de la Union, sobresale *El Colorado*, que representa 20.000,000 de dollars anuales; lo sigue inmediatamente California, y despues los demás Estados meridionales.

BRASIL

Rio Janeiro, Agosto 9 de 1882.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Muy señor mio: El extraordinario número de personas que en los últimos dias, á pesar del poco tiempo trascurrido, ha visitado la Exposicion antropológica, es una prueba de que los gloriosos desvelos del señor doctor Ladislao Netto encuentran la recompensa y acogida que merecen.

Fiestas científicas de este género, marcan una época en la vida de un pueblo que, como éste, marcha con celeridad en busca del lugar que le corresponde en la comunion de las mas adelantadas naciones.

El arte y la naturaleza se unen fraternalmente en ese gran templo, en el cual la ciencia estudia al hombre en sus físicas y morales relaciones.

Una de las mas notables colecciones que se encuentran en el Museo Nacional, la que requiere detenida atencion del público científico, es la que se halla en un solo trofeo y que el ilustrado doctor Netto dividió discretamente en *Adornos personales é Instrumentos de piedra*, escogidos entre cerca de 2,000 que el Museo posée.

Los primeros, que ocupan la parte superior del trofeo, comprenden numerosos grupos pintados con esquisita delicadeza artística, templetes de *cuarzo hyalino*, de *orthoclosia verde*, *amazon stone*, de *nephrite*, de otras importantes rocas de *verillo*, *mirakitans*, ó preservativos supersticiosos que las amazonas traian al pescuezo, hechos de la misma *nephrite* ó iguales por el color verde y por el aspecto semi-trasparente lechoso: hacen recordar el gusto, el estilo, que parecen exclusivos del Asia.

La *nephrite* parece abundar en ciertos puntos de la América equatorial, donde probablemente se encontrarian esparcidos artefactos como los expuestos por el museo, á pesar de sus riquísimas colecciones.

Con el fin de acreditar si esos objetos, hasta hoy hallados generalmente en América, son ó no asiáticos, se despertó un ardiente deseo de estudiarlos con detencion entre varios sábios europeos.

En cuanto á la segunda parte del trofeo, esto es, á su mitad superior, ella está compuesta de hachas en forma decreciente, ya de *granito*, bien de *porphiros*, ó de *cuarzos*. En el medio existen otras muchas hachas ó instrumentos destinados á pulir piedras, á hacer esculturas y ornamentaciones y á efectuar perforaciones.

Este trofeo, que se encuentra en la sala Gabriel Soarez, frente á la salida de la sala Martins, es realmente el mas espléndido adorno, el mas precioso tesoro de la Exposicion.

Casi todo fué formado y buscado objeto por objeto por el director del museo, como sucedió con los cráneos y esqueletos de la sala Lund.

Con mas detencion y tiempo, iré describiendo las otras colecciones, pues no dudo que los argentinos, lo mismo que todos los habitantes de

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRIMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

..........Vuelvo á mi proyecto primitivo, pues [illegible]

[illegible]

—Vamos, te imaginas que es ella quien ha perdido este papel?

—Nada sé, á fé mia! Pero si no es ella ¿quién es entonces?

—Es la otra, la bribona que ha usado el alfiler. ¿Y quieres que te diga para qué le ha servido este fragmento de papel? Le ha servido para envolver el alfiler envenenado. Se ve bien. [illegible]

[illegible]

—¿Qué sacarás de esas frases truncas?

—Para mí, el sentido es tan claro como si nada faltase.

[illegible] de las gradas de la Morgue.

[illegible]

femenino. Y esto se relaciona muy bien con nuestras apreciaciones. No es francesa. La he examinado bien. No es nuestro pálido sol quien ha podido dorar ese rostro.

—Es cierto. Tiene tipo español.

—Admitamos, si quieres, que llegaba del corazon de la Andalucía. Qué venia á hacer aquí? El autor de la carta lo sabia indudablemente y su primer cuidado ha sido espiarla; lo primero que ha constatado es que salia algunas veces de noche.... A dónde? No lo sabe aún, pero le basta que vaya á alguna parte. Tiene un proyecto y quiere ejecutarlo en breve término. Este proyecto lo conocemos ahora, es el siniestro. [illegible]

Probablemente un hombre interesado en suprimir á la jóven y demasiado prudente para comprometerse obrando por sí mismo.

—Sí, murmuró Freneuse, no arguyes mal, pero no estás mucho mas adelantado, pues todo eso es muy vago.

—Perdon! en la segunda línea, hay una indicacion que es bastante precisa.... «Ella habita».... «Ella.... es ciertamente la recien llegada.... «ella habita calle de....

—Y bien! El nombre de la calle no está ahí. Esperas acaso adivinarlo? Seria mas difícil que todo lo demas.

—Nota, querido amigo, que no hay *calle de*... hay *calle de las*.... este plural facilitará singularmente mis pesquisas. Cuantas calles hay en Paris que se llaman *de las*.... Muy pocas, no es verdad?

—Pero te engañas. Hay muchas. Si quieres voy á citarte de memoria una docena....calle de los Almendros....calle de los Niños buenos....calle de las Capas Blancas....calle de los Cuatro Vientos....calle de los Dos Escudos.... calle de los Muchachos Malos.

—Basta! Basta! Acabarás por recitarme de un estremo á otro el almanaque Bottin: me gusta mas bien consultarlo á mi deseo. Por mas que digas, este género de calles se pueden contar aunque hubiese cincuenta, y las inspeccionaré todas, iré de puerta en puerta á preguntar si una jóven ha desaparecido de la casa.

—Y al cabo de tres ó cuatro meses, puede ser que concluyeses por obtener alguna indicacion, dijo Freneuse levantando las espaldas. Seria mucho mas sencillo, ir a entregar el alfiler y la carta rota al Comisario de Policía, quien abriria una informacion, y con los medios de que dispone descubrirá pronto el domicilio de la víctima.

—Muy bien! entónces vas á acompañarme á casa de un magistrado.

—Yo! ah! no! eso sí que no! Yo ha dicho ya que no tenia tiempo que perder.

—Como quieras. Pero nada puedo hacer sin ti.... quiero decir: nada oficial. Si me presento ante el Comisario, será necesario decirle de quien he obtenido los objetos que le llevo; será necesario que le cuente la muerte de tu gato.— Creo aun que pedirá ver el cadaver de Mirza. Se hará la autopsia del pobre animal.

—Nunca jamás! exclamó Freneuse. No quiero que se desuelle á mi gato. Es ya bastante con que lo hayas muerto.

—Así pues, es inútil que vaya á ver al Comisario para contarle esta historia, replicó Binos. Quien quiere el fin, quiere los medios, querido mio. Si ponemos el asunto en manos de la policía deberá prepararte á ser citado y estensamente interrogado.

—Es lo que no quiero.

—Yes, sin la menor duda, lo que sucederá. En este momento nadie cree en un crimen. Por consiguiente te han dejado tranquilo. Pero si el envenenamiento de Mirza es constatado, las cosas cambiarán inmediatamente de aspecto. Se harán esperimentos con el alfiler sobre otros animales; se sacrificarán perros y conejos, los médicos escribirán grandes memorias sobre los efectos del *curare* y ya no se dudará que la jóven del ómnibus ha sido asesinada. Se pondrá en actividad los ajentes, y cómo tú únicamente has reparado en la matadora y su cómplice de la imperial, se te pedirá indudablemente que acompañes á esos caballeros *de seguridad* en sus espediciones, con el solo objeto de denunciarás los culpables si se llega á descubrirlos.

—Vamos, pues! Acaso un particular, en semejantes casos, está obligado á pagar con su persona? Te burlas de mí.

—Convengo que he cargado un poco el cuadro, pero puedes estar seguro de que se te llamará cada vez que se haya puesto la mano sobre un hombre ó una mujer sospechosa. Eres tú quien decidirá si se debe ponerlos en libertad ó si el arresto debe continuarse.

—Encantadora perspectiva! Estaré todo el dia á las órdenes de la policía. Haz como tú quieras, querido amigo, con tal que yo no me vea obligado á mezclarme en nada: es todo lo que pido.

—Entonces, me confías el alfiler y la carta rota; me das carta blanca y no se te ocurrirá nunca controlar mis operaciones?

—Nunca!...... bajo una condicion...... es que me tendrás al corriente.

—Puedes contar con ello. No me ocuparé mas que de mi caceria á los pícaros, y como te veo todos los dias, no tendré nada mejor que decirte, que contarte lo que haya hecho la víspera. Convenido, no es verdad? Prescindimos del Comisario.

—Sí, y no obstante....

—Qué, pues?

—Me pregunto si tenemos el derecho de guardar para nosotros lo que sabemos. El deber de todo buen ciudadano es ilustrar á la justicia, y tú quieres dejar, como suele decirse, la luz bajo el haz.

—Perdon! cuento con ilustrarla cuando el momento haya llegado.... es decir, cuando me haya apoderado de la criminal pareja; la justicia me deberá agradecimientos, pues habré preparado su trabajo y el proceso de esos bribones estará resuelto en mas de su mitad cuando yo se los entregue.

—En verdad, te admiro. Tienes en tus talentos una confianza!.... Y sin duda te propones obrar solo.

—No del todo. Tengo muchas disposiciones para convertirme en un sabueso de primer órden, pero me falta la práctica. Al principio, me será necesario un guia, un instructor, no para los principios fundamentales.... por instinto los he aprendido.... pero sí para que me muestre los pequeños hilos del oficio. Y bien, este hombre lo tengo á mano.

—Ah, vaya!

—Dios mio, sí! Es un señor que encuentro muy amenudo en el café.... no en este barrio.... me ha tomado cariño porque una noche le hice su retrato con lapiz rojo.... y *á vuelo de pájaro*. Habla de policía sin hacerse derogar y habla muy bien. Estoy casi seguro de que ha pertenecido á ella alguna vez.

—Diablo! tienes bonitas relaciones.

—Qué quieres! No puedo pasar mis noches en el barrio Saint Germain. Siempre se olvidan de invitarme. Pero si conocieses á este excelente Padouche, comprenderias que me divierto en su compañía. Tiene mucho talento y tambien anécdotas divertidas.

—No lo dudo, pero te dispenso de presentármelo, y á mas te ruego no le hables de mí.

Y ahora que estamos de acuerdo, haz el favor de desembarazarme de todo lo que podria re-

(*Continuará*)

las diversas naciones que forman el continente sud-americano, verán con placer que todos los miembros de ese gran todo marchan con resolucion por la senda del progreso.
Saluda al señor Director S. S. S.

A. N.

UN ASESINO AGENTE DE POLICIA

Los periódicos rusos refieren un terrible drama ocurrido en San Petersburgo en los primeros dias del pasado mes.

Un anciano, todavia fuerte y ágil, comerciante retirado, vivia en una calle situada en uno de los barrios mas apartados de la antigua ciudad.

Nisoutsef, que así se llamaba, tenia en su compañía á una señora de edad, su hermana, una criada y un *dvornick* ó portero.

El viejo era aficionado á las visitas, y su casa la frecuentaban muchos amigos, entre ellos un inspector de policía del distrito, é Ivanof, jóven arquitecto, director de las obras que el anciano comerciante mandaba hacer.

Nisoutsef era tenido por hombre acaudalado, y él no negaba que tenia en su poder sumas considerables.

El 1° de Julio un desconocido llamó á la puerta de Nisoutsef, y como no lo quisieran recibir, dijo que volveria, pues tenia asuntos importantes que comunicarle.

Volvió, con efecto, en ocasion en que el portero estaba ausente, y la criada y el propietario dormidos. Penetró por la ventana, y con un martillo destrozó el cráneo del pobre viejo y el de la criada, descerrojando las gabetas y saqueando la casa.

El barrio se conmovió todo, acudiendo los vecinos apenas se conoció el terrible drama.

La policía rodeó la casa, notándose entre todos los ajentes, por su celo, el amigo del difunto.

Chocó mucho, sin embargo, que este ajente diese disposiciones que mas eran para borrar toda huella del crímen, que para ponerlas de manifiesto.

Mientras el inspector sospechoso tomaba declaraciones y prendia á medio mundo, llegó una órden para detenerlo á él. No se fundaba el director de policía en otros hechos que en la ausencia inesplicable de la Direccion del referido ajente la noche del crímen, y en las inverosímiles disposiciones que para descubrirlo tomaba.

El detenido, creyendo mas fundadas las sospechas, se acobardó y se confesó autor de los asesinatos. La causa que le impulsó á cometerlos, segun él, fué la de no manchar el uniforme, dejando de pagar una deuda contraida en el juego, y de reponer los fondos que habia sacado de la caja secreta de órden público.

Pero se supo que los móviles fueron muy otros.

El ajente estaba enamorado, y el padre de su novia no le concedia la mano de ésta si no acreditaba poseer algun caudal.

NOTICIAS DEL DIA

Batalla de Yatay—*17 de Agosto de 1865.* Hoy es el aniversario de esta jornada sangrienta, librada por la vanguardia del Ejército aliado contra una division paraguaya que se encontraba campada en las inmediaciones del Paso de los Libres con el intento de invadir el Estado Oriental.

Los paraguayos se batieron heroicamente y fueron muertos, heridos y prisioneros todos los que componian esta Division, incluso su jefe el mayor Duarte, que fué tomado prisionero.

La línea de los aliados fué determinada del modo siguiente:

Derecha—Division oriental compuesta de los siguientes batallones: "Florida", coronel D. Leon de Pallejas; batallon "24 de Abril", coronel D. Wenceslao Regules; batallon "Voluntarios de la Libertad", teniente coronel D. José Cándido Bustamante; ocho piezas de bronce, teniente coronel D. Juan Bautista Yanez; milicias de caballería oriental, General D. Enrique Castro; tres batallones brasileros mandados por el coronel Pedra, al centro.

EJÉRCITO ARGENTINO

Izquierda—Batallon 1° de Línea, teniente coronel D. Manuel Rosseti; batallon "San Nicolás", teniente coronel D. Juan Boer.

3er. Escuadron de artillería, sargento mayor D. Estanislao Maldones; batallon 3 de Línea, teniente coronel D. Lindolfo Pagola; Batallon "Legion Militar", teniente coronel D. Juan Bautista Charlone.

Esta era la 1ª Division argentina, mandada por el coronel D. Ignacio Rivas.

Batallon 4 de Línea, teniente Coronel D. Manuel Fraga; batallon 6 de Línea, sargento mayor D. Luis María Campos.

4° Escuadron de artillería, teniente coronel D. Leopoldo Nelson; batallon 2 de Línea, teniente coronel D. Adolfo Orma, legion 1ª de Voluntarios, sargento mayor D. José Pipo Giribone.

La division que componian estos cuerpos era la segunda, mandada por el coronel D. José M. Arredondo.

Una division de guardias nacionales de caballería correntina al mando del general Madariaga, dos regimientos orientales al mando del General José G. Suarez y el regimiento argentino «San Martin» al mando del Coronel D. Esteban Garcia, se escalonaron sobre la izquierda.

Línea de reserva al mando del coronel D. Matías Rivero, compuesta del segundo escuadron de artillería al mando del sargento mayor D. Joaquin Viejobueno.—Batallon 1° de Corrientes al mando del teniente coronel D. Desiderio Sosa y el regimiento 1° de caballería de Línea mandada por el teniente coronel D. Ignacio Segovia.

El Brigadier General D. Venancio Flores era general en jefe de la vanguardia de los aliados y su escolta de orientales era mandada por su hijo el teniente coronel D. Fortunato Flores.

El General D. Wenceslao Paunero comandó en esta jornada al primer cuerpo de ejército argentino y el coronel D. Indalecio Chenaut como jefe del Estado Mayor.

Felicitaciones—El Dr. D. Benjamin Paz, electo recientemente Gobernador de la Provincia de Tucuman, ha sido con tal motivo objeto de muchas felicitaciones.

Inmediatamente despues de dar nuestro boletin el Lúnes comunicando tan importante noticia, fueron á saludarlo numerosas personas de gran espectabilidad política y social, lo que prueba una vez mas la simpatía de que goza tan ilustre jurisconsulto.

Entre las personas que concurrieron, se nos dice que estaban los siguientes señores: Exmo. señor Presidente de la República, Brigadier General D. Julio A. Roca; Vice-Presidente de la República D. Francisco B. Madero, Senadores nacionales Dr. D. Francisco Ortiz, Dr. D. Moisés Oliva, Dr. Igarzabal y casi todos los demas colegas del Senado, como tambien algunos Diputados al Congreso y abogados distinguidos de nuestro foro.

Recibió igualmente numerosas tarjetas y esquelas, enviándole las mas entusiastas felicitaciones á él y á su provincia por tan acertado nombramiento.

Eleccion como la del Dr. Paz, no puede menos que aplaudirse; es un triunfo obtenido para la Provincia de Tucuman y su Gobierno hará época indudablemente en los anales de aquella Provincia.

Enviámosle, pues, tambien nosotros las mas sinceras felicitaciones.

Caza de penguines—*Los señores Rovira y Corte han solicitado á la autoridad competente permiso para establecer la caza de penguines en la costa del Sud.*

De estacion—*Zarpará hoy para Montevideo, á donde va de estacion, la cañonera francesa Tactique.*

Tierras públicas—*La Cámara de Diputados del Paraguay ha sancionado los proyectos sobre rebaja del valor de las tierras públicas.*

Error noticioso—*Nuestro corresponsal de Tucuman nos comunicó el Lúnes que el Dr. D. Benjamin Paz habia sido electo Gobernador de aquella Provincia por una mayoría de dos votos. Ayer, que hemos recibido nuevas noticias al respecto, se nos dice que los dos votos eran de mayoría absoluta, habiendo obtenido por consiguiente veinticuatro contra diez y nueve ó sea una mayoría de cinco votos.*

Y esto está de acuerdo con un telégrama de felicitacion que ha recibido el Dr. Paz, firmado por los veinte y cuatro electores que lo nombraron.

Muestrario—*La recompensa de los artículos y pertrechos de guerra que figuraron en la Esposicion Continental en las secciones del Brasil y Chile, y que fueron regalados al Gobierno Nacional por los respectivos Gobiernos de aquellas naciones, el Ministerio de la Guerra ha ordenado á la Direccion del Parque de Artillería proceda á construir dos muestrarios en miniatura de las armas que usa nuestro ejército, para regalarlos al Brasil y á Chile.*

Los fusiles y cañones serán de nikel y cincelados con oro y plata.

El Coronel Viejobueno, en cumplimiento de esa órden, ha dado principio ya á la obra.

Lejislatura Provincial—*Por falta de número no hubo sesion ayer en la Cámara de Diputados de la Provincia.*

Banco Inglés—*Hoy se efectuará la apertura del Banco Inglés del Rio de la Plata en el Rosario de Santa-Fé.*

Ese establecimiento propenderá con sus caudales al progreso y desarrollo del comercio y de la industria de aquella rica y floreciente provincia.

La casa de Hollanda—*El jefe de esta importante casa, el distinguido farmacéutico brasilero Eugenio Marques de Hollanda, que hace poco obtuvo con la exhibicion de sus productos medicinales en la Esposicion Continental el gran premio medalla de oro, y el primer premio, medalla de plata, en sus anteriores [illegible], acaba de recibir otra distincion, siendo electo por unanimidad de votos, presidente del Instituto Farmacéutico de Rio Janeiro, una de las mas notables asociaciones científicas del Brasil, y que tantos servicios ha prestado á la causa de la ciencia, alentando en la hora de aquel pais, los mas grandiosos descubrimientos.*

Felicitamos al señor Marques Hollanda por este señalado triunfo, y le deseamos grandes progresos en su propaganda en favor de la ciencia y del pueblo.

Actividad noticiosa—Algunos colegas han anunciado que ha tenido lugar un ensayo de cañones Viejobueno en el Talar de Pacheco agregando que en él se ha obtenido un resultado satisfactorio.

Es una actividad noticiosa muy recomendable, pues se llega hasta adivinar lo que puede suceder.

Es probable que el resultado sea satisfactorio y decimos es probable por cuanto, á pesar de la noticia dada por tan bien informados colegas, el ensayo anunciado no ha tenido lugar ni tendrá hasta el próximo Domingo, á causa de haberse inundado con la lluvia el terreno en que el debía verificarse.

El Mayor Maldones se encuentra en Pacheco desde el Domingo con veinte soldados, trabajando sin cesar hasta ver si consigue que el ensayo pueda tener lugar.

Tabaco tucumano—Han llegado recientemente al Rosario cinco wagones cargados con tabaco de Tucuman.

Ciento cincuenta fardos quedarán en el Rosario y el resto será conducido á esta capital.

A mas del azucar, el tabaco es otra de las importantes fuentes de riqueza con que cuenta la Provincia de Tucuman.

Pago—Por la Tesorería del Consejo Nacional de Educacion se ha efectuado el pago de sueldos atrasados á las escuelas de las colonias Villa Formosa y Resistencia.

Ascendian á la cantidad de $ 1100.

Las planillas de las de Jujuy, que no ha mucho tiempo elevaron una solicitud al Ministro de Instruccion Pública, se están liquidando.

Adelantamos esta buena noticia dudando los searmuy grata.

Velleda—Una ópera nueva se ha estrenado en Lóndres: titúlase *Velleda*; la letra es de los señores Challamel y Chantepie y la música de Cárlos Lenepveu; ha sido estrenada en el teatro de *Covent-Garden* de Lóndres, por la Patti y Nicolini, y ha obtenido un éxito muy satisfactorio.

Lenepveu era un compositor poco conocido, á pesar de haber cumplido cuarenta y un años. Ha sido lo que se llama un alumno muy aprovechado, ha dado á conocer varias obras líricas, entre otras, la ópera *Florentin*, estrenada con éxito tibio en la *Opera Cómica*.

Habia hecho ejecutar, al propio tiempo, música de iglesia, que le valió seria estimacion de los intelijentes.

Velleda fué primero un oratorio. Dióle despues su autor forma teatral, pero no agradó ni aun así á la empresa de la Grande Opera.

Ocurrió en esto que la Patti, muy deseosa de estrenar una ópera en que hubiese parte de lucimiento para *prima donna*, tuvo noticia de *Velleda*, merced al barítono Diaz de Soria, muy amigo de Lenepveu, q' le hizo escuchar la partitura, y logró que la Patti y Nicolini se entusiasmaran con ella y que el teatro de Covent-Garden la aceptase.

Y allí, en efecto, se ha cantado la noche del Mártes último con gran aplauso para los intérpretes y para el autor.

Una vez mas los compositores franceses han tenido que ir al extranjero á estrenar sus obras.

El argumento de la ópera está tomado de los *Mártires* de Chateaubriand, y se reduce á lo siguiente:

Velleda, sacerdotisa gala, es amada por Teuter, galo, y Celio, romano. Aquel hace caer á este en una celada de la que sale con vida por mediacion de Velleda. Pero Teuter, á su vez cae prisionero, siendo derrotados los suyos, y á su vez es defendido por la sacerdotisa y logra á su vez la libertad. Celio, dominado por su pasion, busca á Velleda y se disponen entrambos á huir, cuando Even, un amante desdeñado por el romano y que lo sigue disfrazada de hombre, los denuncia á los galos.

Velleda, para castigarse á sí propia por su amor sacrílego y traidor se mata, y Celio, por no ser menos, hace lo propio.

Hay en esta reminiscencias de otras óperas, de «Norma», particularmente, y escasa novedad, pero ya es sabido que en las óperas la letra lo secundario.

La música, que en el acto primero dejó un tanto reservado al auditorio, ganó su voluntad en un coro del segundo que se hizo repetir.

En el tercer acto el dúo de tiple y tenor fué lo mas aplaudido, y el cuarto la cavatina de la Patti.

Algunos críticos aseguran que es mas obra de ciencia que de arte, mas de saber que de fantasía, mas de talento que de inspiracion, pero como quiera que sea, Lenepveu tiene de hoy mas derecho á figurar entre los maestros de la escuela lírica francesa.

Buque perdido—Se considera totalmente perdida la barca "Ridesdale", que con cargamento de carbon varó últimamente en el Banco Chico.

A causa de la mala posicion en que se encuentra el buque, no se le ha podido sacar la carga.

La bodega está ya casi llena de agua y la primera marejada que se haga sentir concluirá tal vez con el buque, haciéndolo pedazos.

Resolucion—El P. E. de la Provincia ha resuelto que no se admitan mas alumnos en la Escuela de Artes y Oficios establecida en San Martin.

Apenas cien alumnos tiene esa Escuela y ya se prohibe la admision de mas, sin embargo de tener capacidad para mas de quinientos jóvenes.

San Isidro—La Sociedad de Socorros Mútuos de San Isidro celebra el Sábado próximo el décimo aniversario de su fundacion con un gran baile en los salones de la Municipalidad de aquel pueblo.

Miembros honorarios—Durante la fiesta que tuvo lugar el Mártes en el Club Regatas la Marina, les fueron entregados diploma de socios honorarios al Sr. Dassaud, comandante de la "Tactique" y al Sr. Saldanha da Gama, comandante de la "Paranahyba".

Baile—El que debió tener lugar antenoche en el salon municipal de Barracas, ha sido postergado para el Sábado próximo.

Al agua—Fué votado al agua ayer en los astilleros de Scala, en la Boca del Riachuelo, un nuevo buque, el cual ha sido bautizado con el nombre de "Albanesi 1°" é incorporado á la matrícula nacional.

Apertura de una calle—D. Bernardo Parajon y veinte y tres vecinos mas de la calle General Lapridа, se han presentado á la Municipalidad solicitando la apertura de esa calle que hoy se encuentra interrumpida por la manzana comprendida entre las calles de Cangallo y Cuyo.

El Sr. Parajon es el principal propietario del terreno que debe destinarse para via pública, y gratuitamente lo cede, dejando ademas de su cuenta todos los gastos que originen los trabajos de apertura.

Calle en mal estado—Un número considerable de vecinos de la calle de Salta (Barracas al Norte) se han presentado á la Municipalidad, pidiendo se mande nivelar y componer la espresada calle desde la de Australia hasta la de San Luis.

Aquellos vecinos revelan en la solicitud, que aquel parajo en los dias de lluvia se convierte en un inmenso lago.

Acompañamiento fúnebre—Una gran concurrencia acompañó anteayer al cementerio del Norte, los restos de la señora Mercedes del Sar de Terry.

Muchas de las señoras de la «Sociedad de Beneficencia» formaban parte del acompañamiento.

Telégrafo Policial—Hoy se empezarán á cambiar los aparatos del telégrafo de policía por otros del sistema Morse recientemente recibidos de Europa.

Salida de vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto: «Cosmos» de Montevideo, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» del Rosario, «Umberto I°» de Genova.

—Anuncian salida para hoy: «Cosmos» para Uruguay, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» para Rosario y «Estrella» para Gualeguay.

«Club del Plata»—Mañana se reunen los socios de este Club para terminar la discusion referente al nuevo reglamento.

«Iluminacion á gas»—Los accionistas de la sociedad anónima «Iluminacion á gas» pueden desde hoy empezar á cobrar el dividendo que el Directorio de dicha asociacion ha resuelto pagar.

Calle Bella-Vista—En la calle Bella Vista se han empleado 13,233 $ mjc. en adoquines grandes para calzadas de los carruajes.

Los proveedores de ese material son los contratistas de empedrados Sres. Gregorini y Zanini.

Conferencia literaria—Esta noche en la sociedad «Nazionale Italiana» se efectuará un concierto y una conferencia literaria, en la que tomará parte el literato señor Marenco.

Teatro de la Opera—Esta noche se pondrá en escena el bonito drama «Del dicho al hecho» y la pieza «No mateis al alcalde.»

En ese drama, como en los demas que se han puesto en escena por la compañía que actúa en la Opera, lucirán los artistas sus relevantes dotes.

Sociedad Científica Argentina—Se reunen esta noche en asamblea general los miembros de la sociedad «Científica Argentina.»

La «Uruguay»—Hoy sale de los talleres del Tigre y fondeará en «Los Pozos» la cañonera «Uruguay», la cual ha sido perfectamente pintada.

Higiene—Hoy se reunen los miembros del Departamento Nacional de Higiene. Se leerán tres informes del químico señor Puiggari.

Pasos de piedra—El Consejo Nacional de Educacion nota dirigido á la Municipalidad, pidiendo disponga la construccion de pasos de piedra en las boca-calles de la Parroquia de San Juan Evangelista, para facilitar la concurrencia de los alumnos á las escuelas de aquella localidad.

La nota á que nos referimos trae los siguientes párrafos, que son una verdadera revelacion:

«En los dias de lluvia,—como estos son frecuentes en la presente estacion y mucho tiempo despues,—se nota la falta de asistencia, y esto como es consiguiente perjudica notablemente la educacion [illegible] el caso de no poderse llegar á los pasos ó [illegible] de los alumnos, la asistencia regular á las clases, por el inconveniente que deja anotado.

«Esto, señor Presidente, que en este caso la Municipalidad puede contribuir á que este mal se remedie, ordenando la construccion de pasos de piedra en todas las boca-calles; obra que no demanda grandes gastos y que reportaria en bien de la educacion, pues de este modo, se obtendria el fácil acceso á las escuelas.»

Museo Industrial—El 25 del corriente se abrirá al público el Museo Industrial de la calle de la Victoria. Será ese museo una exposicion permanente de las industrias de nuestro pais, donde se facilitarán datos á los interesados por cualquiera de los artículos allí expuestos.

San Roque—En la funcion de San Roque efectuada ayer en la capilla contigua al templo de Santo Domingo se distribuyeron entre los concurrentes diez mil panecitos de los denominados de San Roque.

Vacuna—Los practicantes que deben efectuar la vacuna en el Municipio y han sido propuestos por el Dr. Meza, son los señores Pedro Coronado, Juan A. Muñiz, Alfredo Mendez Casariego y Arturo Billinghurst.

10 dementes—De los dementes que se encontraban en el Hospital San Roque en depósito y que acaban de ser remitidos nuevamente al Hospicio de las Mercedes para alejarlos del contagio de la viruela, se ha dispuesto por la Municipalidad que diez vuelvan al Hospital San Roque para el servicio interno del mismo.

Es justo—La Municipalidad va á entablar accion por cobro de arrendamientos devengados desde el 25 de Abril del corriente año, contra la empresa que estaba en posesion del teatro Colon.

Congreso Económico—El 30 del corriente mes se inaugurará sin falta el anunciado Congreso Económico.

Mucho hubo que criticar al Congreso Pedagójico, pero el Congreso Económico va á dar mucha mas *tela que cortar*.

Espere el público á que empiece sus sesiones.

Lotería del Uruguay—Se nos comunica por telégrafo que el número *ocho mil novecientos setenta y cinco* obtuvo el premio mayor de la lotería del Uruguay jugada ayer.

Ese número fué vendido en esta capital.

Solicitudes—Pidiendo permiso para edificar se han presentado á la Municipalidad cincuenta y seis solicitudes en la primera quincena del corriente mes.

Este dato revela el creciente valor de la propiedad raiz y el notable progreso de la edificacion en nuestra ciudad.

La "Fraternidad"—La importante Sociedad de educacion fundada en la Concepcion del Uruguay con el simpático nombre «La Fraternidad» tiene actualmente á su cargo la educacion gratuita de cincuenta y tantos jóvenes.

Seria de desear que el noble proceder de los miembros de esa Sociedad encontrase imitadores en los demás pueblos de la República.

Banco de la Provincia—Puede decirse que es cosa resuelta el establecimiento de sucursales del Banco de la Provincia en los pueblos de Juarez y Arrecifes.

Esto, como se comprende, es un adelanto para aquellos pueblos y es de suma importancia para su comercio respectivo.

La Plata—Hemos dicho ya que el 11 de Setiembre se colocará la piedra fundamental de la proyectada ciudad de La Plata.

El Gobierno de la Provincia espedirá en breve un decreto disponiendo las fiestas que se han de celebrar con tal motivo, á fin de dar á ese acto la mayor solemnidad posible.

Torneo de ajedrez—Varios miembros del Club de Ajedrez de Montevideo vendrán á tomar parte en el gran torneo que para el 25 de este mes se celebra en esta Capital.

Iluminacion eléctrica—Tenemos algunos datos sobre los ensayos de iluminacion eléctrica, que durarán dos meses.

Se espera en esta semana el motor de 40 caballos nominales, y para colocarlo en condiciones de funcionar solo se necesitan diez dias.

Se han colocado 35 lámparas y se aumentarán hasta 49.

Cada lámpara tiene un poder de cuatro mil velas.

Las bombas de cristal que cubrirán algunas luces son blancas, punzóes y de cristal opaco.

Cada lámpara tiene una llave y puede apagarse aisladamente como los faroles de gas.

En los primeros dias de Setiembre se inaugurará infaliblemente la iluminacion eléctrica.

«Hugonotes»—Hoy se cantará *Hugonotes* en el Teatro Nacional.

El «Mefistófeles»—Apareció el Sábado último el número 24 de este interesante semanario de música y teatros, cuyos directores propietarios son nuestros compatriotas los distinguidos maestros Miguel Rojas y Luis J. Bernasconi.

Acompaña al número citado una pieza de música del célebre romance *Sans paroles* de Conrado Herzfeld.

El *Mefistófeles* es una publicacion notable y necesaria por los conocimientos musicales que propaga y por lo ameno y variado de todas sus secciones.

La suscricion es mínima, 20 pesos mjc. mensuales por cada cuatro números y se recibe en la calle San Martin 170.

Clericales y liberales—La ciudad de Brescia se prepara á honrar, elevando un monumento á su memoria, al mas célebre de sus hijos, el valeroso reformador del siglo XII, que lleva en la historia el nombre de Arnoldo de Brescia.

Con este motivo, el partido clerical, en estremo poderoso, ha sembrado la discordia en aquella ciudad, habiendo costado al partido liberal grandes luchas el conseguir que se aprobase la ereccion del monumento.

Los pasiones están aun tan excitadas, que la poblacion se ha dividido en dos bandos, arnoldistas y clericales.

Todas las mujeres se han alistado en este último, y por lo tanto, no hay un concejal que no haya tenido que sacrificar al liberalismo la paz doméstica.

La curia episcopal ha amenazado con la excomunion á los reformadores, y se habla de abandonar en masa la poblacion los que *piensan bien*, durante las fiestas, para no ser testigos de semejante profanacion.

Malas costumbres y focos de infeccion—De una visita de inspeccion hecha por el Inspector de la Seccion 13 y el Arquitecto Municipal, Sr. Ricardo Infagli, á las casas calle de Maipú 439, 433, 431, 427 y Paraguay 158, en las que se practican costumbres inmorales, resulta que todas ellas ofrecen pocas condiciones de seguridad y que su estado higiénico es pésimo, respecto á letrinas, pisos, etc.

Por todo lo que, el Presidente de la Municipalidad ha ordenado el inmediato desalojo.

Jefe de la Comision Francesa—Por telégrama recibido ayer en la Prefectura del Ministro Argentino en Montevideo, se sabe que en el vapor «Gironde» viene el Sr. Perotin, jefe de la Comision Francesa encargada de estudiar el pasaje de Venus en la costa Patagónica.

Permanecerá algunos dias en esta ciudad.

Inspeccion—A peticion de D. Pedro Risso, la Prefectura ha mandado inspeccionar las máquinas y calderas del vapor «Montevideo».

En la "Paranahyba"—Tendrá lugar el Sábado la comida que se habia anunciado y que fué suspendida á causa del fallecimiento del Almirante Barroso.

Averías—El vapor "Meteoro" fué embestido en el puerto de Zárate por el paylebot "Somoza".

El vapor "Feliz Amistad", que llevaba á remolque al indicado pailebot, ha conducido hasta el puerto de San Fernando al "Meteoro", que se encuentra con una rueda completamente inutilizada.

"Umberto I°"—Este paquete italiano llegará hoy á nuestro puerto, conduciendo varios pasajeros y mil quinientas toneladas de carga.

La Recoba vieja—El Arquitecto Municipal, Sr. Buschiazzo, se ha expedido ya en lo dispuesto por la Seccion de Obras Públicas, en lo relativo á la expropiacion de la Recoba.

La area de terreno ocupada por las veredas de la Recoba, comprende 960 metros cuadrados, que, á razon de 5,000 ps. mjc. el metro, dan la suma de 4.000,000 ps. mjc. que deberán descontarse del monto primitivo de la tasacion.

Con esto, aquella viene á reducirse á la suma de 226,000 ps. fts.

Merecida recompensa—Se nos asegura que la Municipalidad piensa dar una remuneracion extraordinaria al Asesor, Dr. Beláustegui, y al Procurador de esa Corporacion, Sr. Aldao, por sus trabajos é inteligente direccion en el asunto del Teatro Colon, en que tan airosa ha salido la Municipalidad.

Esto será una muy merecida recompensa á la laboriosidad de esos señores.

Beneficio—Mañana se efectuará el beneficio anunciado á favor de la Sociedad "Damas de Caridad".

El Sr. Mackay, en obsequio á las distinguidas damas de esa corporacion, leerá esa noche su bella composicion *La Caridad*.

No tuvo competidores—En la regata de embarcaciones de guerra que debió celebrarse el Mártes en el Club *La Marina*, la falúa de gala de la Prefectura Marítima no encontró competidores, retirándose á última hora los que iban á entrar en liza con ella.

Prueba esto sus magníficas condiciones de construccion y ligereza.

Ocurrencias policiales—Comenzamos nuestra crónica policial, dando cuenta de la fuga de tres menores, ángeles caidos que van á explorar en el mundo regiones para ellas desconocidas.

El afan de la ciencia las domina, y hacen bien, por que al fin y al cabo es una loable aspiracion conocer lo que se ignora.

Los nombres de las niñas exploradoras son: Josefa Cormell, Hilaria Lopez y Florencia Estrada.

Que frescas brisas impulsen la barca en que surcan la inmensidad de ....lo desconocido.

—D. José Contreras, domiciliado en la Seccion 12, fué víctima antes de ayer de un hurto consistente en 300 pesos moneda corriente, y sospecha quien es el autor del hecho.

—En uno de los coches que llevaban pasajeros antes de ayer á Barracas al Sud, el ladron Emilio Salsanergui (a) Mosquito, sustrajo á D. Luis Isnard, su reloj.

Sentado por el damnificado, lo colocó en el bolsillo del sobre-todo del comandante Meana, que allí iba.

Sin embargo fué preso.

—Enrique Carranno, en completo estado de ebriedad, se presentó anteayer al Comisario de la Seccion 9 dando cuenta de haber sido robado en 50 $ mjc. y un reloj de plata.

Este hecho no nos sorprende puesto que se hallaba beodo.

Segun el lo manifiesta, el hecho ocurrió en la calle de Uruguay entre Rivadavia y Piedad.

—Doña Angela de Testore, que vive en la calle Pedro Mendoza Nº 135, se presentó al Comisario de la Seccion 20, manifestando que ignora si ha perdido ó le fué sustraido su reloj de oro, que estima en 2500 $ mjc.

—En la esquina del teatro de Variedades luchaban los menores Manuel Mengulio y Alfonso Esteffano.

Poco despues, el primero caia sobre el adoquinado, fracturándose la pierna izquierda.

Fué remitido á casa de su familia.

Peligros que pueden evitarse—Bajo este título publica nuestro colega *La Nacion* un suelto en el que se acusa al guarda-via del ferro-carril del Oeste de servicio en la esquina de General Lavalle y Uruguay, de falta de actividad y vigilancia.

El empleado aludido es un soldado que se portó valerosamente en la guerra del Paraguay, y que consagra todo su tiempo á dar exacto cumplimiento á su cometido.

Por otra parte, no fué por la esquina de Paraná y General Lavalle por donde entró el carruaje que estuvo en peligro de ser arrastrado por la locomotora, sino ó por la calle de Uruguay y General Lavalle, donde hace el servicio de guarda-via un viejo sumamente descuidado y que por añadidura es algo aficionado á los licores.

Los vecinos de la calle Paraná y Parque están dispuestos á declarar en favor del guarda-via de esa parada.

SECCION OFICIAL

Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.

Habiéndose practicado la mensura de la Seccion 8 de los territorios nacionales de, acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 14 de Enero de 1880, y resultando de los informes producidos no haber inconveniente en que dicha mensura sea aprobada con arreglo al plano levantado por el agrimensor nacional D. Juan J. Alsina; y visto que por decreto del 2 del corriente se ha resuelto la forma én que ha de procederse en los casos en que resultaren ubicaciones acordadas con la doble designacion de parajo y lote;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura de la seccion 8 y que, por el plano adjunto, comprende el área limitada: al N. por la seccion 7; al S. por la seccion 9; al E. por la seccion 2ª; y al O. por la seccion 13 de los territorios nacionales.

Art. 2° Sujétense las adjudicaciones definitivas al plano aprobado, adoptándose la demarcacion de lotes entre uno y otro plano, la concordancia y division hecha por el Departamento de Ingenieros en los cuadros que acompaña.

Art. 3° Imprímase por el Departamento de Ingenieros en número de 250 ejemplares, el plano adjunto.

Art. 4° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el R. N. y pase al Departamento de Ingenieros á sus efectos.

ROCA.
JUAN J. ROMERO.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1882.

Al H. C. de la Nacion.

Con fecha 3 de Setiembre del año ppdo. V. H. sancionó la ley que ordenaba fueran devueltas á la provincia de Córdoba trescientas leguas de las que la misma habia cedido al Gobierno de la Nacion á los efectos consignados en las leyes de 5 y de 16 de Octubre de 1878.

En 5 de Diciembre de 1881, la Lejislatura Provincial de Buenos Aires dictó la ley ordenando la nivelacion de los terrenos inmudables en esa Provincia. Por el artículo 6° de esa ley se dispone que el P. E. solicite del Gobierno Nacional el sobrante de las tierras cedidas.

Elevo á V. H. el espediente formado á propósito de la nota del Gobierno de la Provincia que, en virtud de aquella ley, solicita el sobrante de las tierras cedidas no enajenadas todavia pidiendo á V. H. quiera sancionar el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA
JUAN J. ROMERO

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Devuélvanse al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las tierras no enajenadas, de las que cedió para ser vendidas por cuenta del Tesoro Nacional dentro del territorio de su jurisdiccion y á los fines de la ley de 5 de Octubre de 1878.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROMERO.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H., de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, el adjunto proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de $ 16.843.91 equivalente á $ mjn. 17.384.76, para abonar diversos créditos correspondientes a ejercicios vencidos.

Con tal motivo el P. E. juzga conveniente remitir á V. H. para su exámen los espedientes relativos debidamente comprobados é informados por las oficinas respectivas y además liquidados por la Contaduria General de la Nacion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
JUAN J. ROMERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1°. Abrese un crédito especial al Departamento de Hacienda por la cantidad de $ 16.843.91 equivalentes á $ mjn. 17.384.76 para el abono de los siguientes créditos contra dicho Departamento.

Espediente Nº. 1 Santiago Martinó por pasajes	$ 25,00
Nº 2 E. Corte, alquileres.	70,00
« 3 P. C. Pereyra, diferencia por fondos públicos	168.00
« 4 «El Plata Industrial» suscricion $	8.00
« 5 Elias Caminos, jubilacion	174.00
« 6 Tomás Carreras, sueldos	778.66
« 7 « «	124.65
« 8 Estévan D. Risso, pasajes	4.00
« 9 «The Standard», suscricion	1216.00
« 10 Rec'ria Santo Tomé alquileres	66.00
« 11 Miguel Casbas, sueldos	400.00
« 12 Fernandez, alquileres	6.00
« 13 F. C. á Campana, pasajes	3.28
« 14 E. Yañez, mobiliario	309.00
« 15 Juan Villalba, sueldos	158.00
« 16 Pedro Risso, pasajes cámara	36.00
« 17 « «	77.50
« 18 « «	44.00
« 19 « «	39 00
« 20 « «	52.00
« 21 « «	86.00
« 22 « «	28.00
« 23 David Bruce	43.00
« 24 Estadistica Comercial, libros	120.90
« 25 Corti Riva y Cª,	114.40
« 26 A. Chenaut, pasajes.	60.40
« 27 F. C. A. del Este, pasajes	83.94
« 28 Policia de la Capital, publicaciones	38.00
« 29 Manuel Camelino, balanzas	212.00
« 30 Juan Salas, sueldos	9.00
« 31 Ofi. Sellos y Patentes, impresiones	19.60
« 32 Fernando Newman, obras	24.80
« 33 F. C. Bs As. y Ensenada, pasajes	7.56
« 34 Santiago Bertelli, obras	39.64
« 35 Santiago Diaz, pasajes	79.68
« 36 «Deusch la Plata Zeitung», suscricion	252.00
« 37 « « «	168.00
« 38 L. Jacobsen, libros	60.40
« 39 « « articulos de escritorio	123.80
« 40 Zucoti Zenone	122.80
« 41 Capitania del Puerto, arqueo por Orien	24.00
« 42 J. Peuser, libros	65.67
« 42 « « encuadernacion	191.20
« 44 Mayer y Brugo, pasajes	118.00
« 45 « « «	4.50
« 46 Comandancia de Marina, articulos navales	796.03
« 47 F. C. Bs. As. C., pasajes	7.20
« 48 « « « «	29.80
« 49 Contaduria General, obras de albañileria	428.40
« 50 « « diversos	61.16
« 51 « « alquiler de un vapor	280.00
« 52 « « sueldos varias Receptorias	116.33
« 53 Contaduria General, pasajes	26.64
« 54 « « «	20.00
« 55 « « «	20.00
« 56 « « obras	72.00
« 57 « « pasajes	26.04
« 58 Rivolta Carboni, articulos navales	416.40
« 59 José Mazzini devolucion de depósito	1.786.77
« 60 Depósito da Lanas, alquiler	6.000.00
« 61 José M. Gonzalez, sueldos	120.00
« 62 Fernando Santiago, sueldos	53.83
« 63 La República, suscricion	550.00
« 64 The Herald «	180.00
	$ 16.843.91
O sean $ %	17.384.76

Art. 2° Comuníquese al P. E.

ROMERO.

ESTADISTICA COMERCIAL

Comercio especial exterior de Buenos Aires, habido en los 7 meses trascurridos desde Enero á Julio inclusive.

En el resúmen del semestre, publicado pocos dias há, se deslizaron cuatro errores de trasposicion, de poca monta, que quedan salvados en este resúmen que abarca los 7 meses desde Enero á Julio inclusive, con lo cual la estadística del comercio especial exterior de Buenos Aires está al dia.

Quisiera poder decir otro tanto de la estadística concerniente á las demas Aduanas y Receptorias de la República, que en el comercio especial exterior total del país, solo representan todas juntas, el 20 o|o (término medio del último sesenio) en la importacion, y el 30 o|o en la exportacion, mas las distancias por un lado y mucho mas aún falta de hábito de estar con sus desempeños al dia, que distingue á muchos cooperadores obligados de esta oficina, me lo impiden, cual fuerza mayor, eficazmente.

En el mes de Julio tuvimos:

Importacion sujeta á derechos	$	3114420
Id libre de id	«	216805
Total importacion. . .	$	3331231
Exportacion sujeta á derechos	$	1447671
Id libre de id	«	499529
Total exportacion. . .	$	1947200

habiéndose liquidado derechos en todas las categorías (adicional inclusive), por $ 1022736.

Los 7 meses reunidos, desde Enero hasta Julio inclusive, ofrecen las cifras siguientes:

Importacion sujeta á derechos	$	25030878
Id id de id	«	843543
Total importacion. . .	$	25874421
Exportacion sujeta á derechos	$	27493132
Id libre de id	«	2124030
Total exportacion. . .	$	29617162

La importacion se distribuye por sus procedencias como sigue:

Alemania	$	2553835
Antillas	«	50712
Bélgica	«	1644714
Brasil	«	1024080
Canadá	«	31330
España	«	1454415
Estados Unidos	«	2254056
Francia	«	5852709
Holanda	«	438878
Inglaterra	«	8141509
Italia		1.611,713
Paraguay	«	284,783
Portugal	«	19,297
Suecia	«	700
Uruguay	«	481,001
Ignorado	«	31,471
	$	25.874,421

La exportacion tuvo los destinos siguientes:

Africa Austral	$	66,971
Alemana	«	3.588,319
Antillas	«	542,851
Bélgica	«	9.865,375
Austria	«	1,452
Brasil	«	839,944
Chile	«	243,539
España	«	477,604
Estados-Unidos	«	1.282,587
Francia	«	10.316,908
Holanda	«	66,013
Inglaterra	«	1,273,896
Italia	«	833,511
Paraguay	«	4,920
Portugal	«	7,688
Suecia	«	37,707
Uruguay	«	109,048
Venezuela	«	28,950
Otras naciones	«	1,654
Ignorado	«	20,225
	$	29.617,162

Los detalles del comercio exterior de Buenos Aires, durante los 7 meses mencionados son:

A. IMPORTACION SUJETA Á DERECHOS

Aceite de lino, k'mos	20820	$ mjn	3235
Id de olivo, «	1748892	«	513304
Id id. docenas	15033	«	38273
Aguardiente y licores lit.	2158629	«	208801
Id id., docenas	63690	«	161565
Alambre para cercos, k.	7257975	«	589428
Aguarás, litros	33933	«	6022
Alcohol para combustion	—		—
Gases industriales, litros	440545	«	62363
Alhajas		«	235172
Alquitran y pez, k'mos.	159273	«	15459
Armas y municiones	—	«	87645
Arroz, kilógramos	3258835	«	317403
Artefactos de harina y almidon		«	5018
Azúcar b'ca y que'da, k.	2.379207	«	340252
Id re inada «	6.592489	«	1.193793
Id terciada «	320442	«	36743
Bebidas, millares «	3611	«	66137
Barnices, litros	27289	«	10769
Bujias, kgs.	223278	«	107434
Cabulleria	—	«	124135
Cacao y chocolate, k.	76932	«	29891
Café, k.	743394	«	122934
Calzado	—	«	378357
Carbon de piedra, k.	36022760	«	363591
Carnes y preparaciones	—	«	103826
Cebada, k.	16379	«	2664
Cerveza, litros	4949	«	777
Id docenas	44569	«	101457
Cigarros, k	49744	«	67055
Cigarrillos, millares	1873	«	4240
Cobre y bronce en bruto k	15552	«	7493
Cobre y bronce manufacturado		«	44865
Coke, k.	234074	«	7400
Confites y dulces de todas clases	—	«	28920
Cuadros	—	«	10795
Cuero (arts. manufacturados de)		«	59138
DROGAS:			
Materias crudas, vegetales y animales	—	«	33694
Esencias	—	«	7537
Aceites	—	«	18208
Acidos	—	«	24896
Sales	—	«	15139
Otros productos químicos orgánicos ó inorgánicos	—	«	104070
Especias y condimentos diversos	—	«	130452
Estaño en bruto, kil.	18495	«	8593
Estaño manufacturado		«	2018
Fósforos, gruesas	105862	«	126830
Frutas secas y conservadas	—	«	186831
Gutaperchas y caoutchuc, artículos manufacturados de)	—	«	23607
Harina y almidon, kil.	1031052	«	121127
HIERRO Y ACERO			
En bruto kilógramos	7862888	«	458810
Guarniciones diversas	—	«	48656
Muebles	—	«	16103
Ar'los de cocina y menaje	—	«	48856
Otras manufacturas	—	«	828189
Hilos diversos		«	198985
Hojalata, en bruto, kilóg.	294803	«	31867
Id (artículos manufacturados de)		«	10156
Hueso (id id id)		«	37476
Impresos tipográficos diversos		«	117128
Instrumentos y útiles de labranza		«	213406
Id científicos		«	12445
Id musicales		«	89558
Juguetes		«	35322
Kerosene, litros	2836222	«	197971
Lampareria		«	92599
Legumbres secas y conservadas		«	34849
Libreria y útiles de escritorio		«	113553
Ligas metálicas (arts. manufact'dos de)		«	84497
Loza		«	97982
Lupulo, kilógramos	11323	«	5662
Maderas de construccion diversas		«	980301
Id (muebles)		«	141315
Id (otros artículos manufacturados de)		«	35308
Mantecas diversas kilógs.	82673	«	23806
Máquinas y motores diversos		«	236181
Máquinas de cozer undes.	4451	«	81963
Medicamentos especiales		«	60458
Mieles diversas, litros	11817	«	1224
Naipes, gruesas	1818	«	16981
Paja (artículos manufacturados de)		«	15393
Papel de escribir (todas clases) kilógramos	202096	«	63200
Id de imprenta «	733169	«	174975
Id de tapiceria «	38099	«	14209
Papier maché y carton (arts. manufact'dos de)		«	5976
Paraguas y quitasoles		«	49516
Pelo (artículos de)		«	2237
Perfumeria y artículos de tocador		«	166080
Pesca conservada		«	130757
Piedras de construccion		«	86128
Pieles diversas		«	130263
Pinturas y artículos de pintureria		«	105145
Plomo, en bruto, kilóg.	124026	«	12766
Plomo manufacturado		«	5343
Porcelanas		«	58834
Quesos, kilógramos	405303	«	188841
Rapé, «	8808	«	6032
Relojes (todas clases)		«	46768
Ropa hecha y confecciones		«	879018
Sal gruesa ki'mos.	12492208	«	80767
Sombrereria	—	«	251258
Tabaco ki'mos.	1206739	«	320269
Talabarteria (arts. de)		«	127131
Té kilógramos	119735	«	109881
Tejas, millares	1166	«	44721
TEJIDOS			
Algodon (telas) ki'mos.	2918049	«	2262291
Id id. metros	4599451	«	533273
Id (otros artículos de)	—	«	584460
Cañamo (telas) ki'mos	1519596	«	289178
Id id metros	686542	«	156641
Id (otros artículos de)	—	«	20221
Hilo (telas), ki'mos	525	«	362
Id id metros	790765	«	119074
Id (otros artículos de)	—	«	119739
Lana (telas) ki'mos	35521	«	116665
Id id metros	1674270	«	1283519
Id (otros artículos de)	—	«	251311
Seda (telas), ki'mos.	4481	«	91538
Id id metros	1641	«	774
Id (otros artículos de)	—	«	180649
Mezcla (telas), ki'mos	14134	«	165066
Id id. metros	2441472	«	632321
Id (otros artículos de)	—	«	312358
Otras materias textiles (artículos de)	—	«	8537
Terralla	—	«	22403
Tierra hidráulica, ki.	4723180	«	103110
Trigo, kilógramos	130045	«	6248
Varios artículos	—	«	937937
Vidrio plano, metros cuadrados	114789	«	43681
Vidrio y cristal (artículos de)	—	«	146492
Vino, litros	23029516	«	2216416
Id. docenas	51434	«	189661
Yerba paraguaya, ki.	1005859	«	160644
Id paranaguá, ki'mos.	2724833	«	342342
Yesos y alabastros	—	«	35740
Zinc en bruto, ki'mos.	142420	«	15611
Id (artículos manufacturados de)	—	«	378
Total...............		$	25030878

B. IMPORTACION LIBRE DE DERECHOS

ANIMALES EN PIÉ

Burros, unidades	7	$ mjn.	1000
Caballos y yeguas, id.	18	« «	1080
Cerdos, id	100	« «	800
Vacunos, id	853	« «	20900
Lanares, id	679	« «	30508
Drogas (específicos para curar ovejas)		« «	27317
Frutas frescas		« «	16259
Instrumentos de física		« «	1750
Legumbres frescas		« «	702
Materiales para ferro-carril		« «	701952
Id id tr..mways		« «	9602
Id id gas		« «	8686
Id id telégrafos		« «	3331
Id id minas		« «	893
Id id obras del Riachuelo		« «	1863
Máquinas diversas		« «	672
Objetos para el culto		« «	3130
Piedras de construccion		« «	7630
Plantas vivas		« «	4059
Semillas diversas		« «	50
Varios artículos		« «	1938
		$ mjc.	843543

C.—EXPORTACION SUJETA Á DERECHOS

Aceite animal, kgs	285451	$ mjn.	32420
Animales vacunos en pié	53	« «	1141
Astas de carnero unidades	4817	« «	96
Astas vacunas, id	502415	« «	47820
Carne tasajo, kgs	10685583	« «	1325820
Cerda, kgs	473556	« «	211443
Ceniza y huesos, kgs	3850472	« «	81026
Cueros de cabra, kgs	30150	« «	17953
Cueros vacunos secos unidades	466321	« «	1770287
Cueros vacunos salados, id	220522	« «	1131868
Cueros yeguarizos secos, id	18534	« «	27450
Cueros yeguarizos salados, id	114182	« «	223622
Cueros lanares, kgs	4237523	« «	2055377
Cueros de carpincho, undes	15781	« «	15732
Cueros de nutria, kgs	78648	« «	56668
Diversas pieles		« «	22465
Lana sucia, kgs	70912122	« «	19272044
Lana lavada, kgs	78754	« «	26162
Pluma de avestruz kgs	16356	« «	45591
Garras, kgs	325925	« «	19759
Sebo y grasa derretida, kgs	7790687	« «	1103726
Total		$ mjn.	27493132

D—EXPORTACION LIBRE DE DERECHOS

Animales en pié

Caballos unidades	6569	$ %	19231
Lanares «	6555	« «	12746
Mulas «	746	« «	12028
Afrecho kgs.	219098	« «	7729
Carne conservada	—	« «	1764
Cebada kgs.	35390	« «	990
Cda' manufacturada kgs.	230	« «	72
Cola kgs.	4310	« «	3341
Harina kgs.	46000	« «	3680
Huano artificial kgs.	982395	« «	29468
Legumbres diversas	—	« «	6805
Lino (ptos' de) kgs.	14968515	« «	969345
Maderas diversas	—	« «	10652
Maiz, kgs.	44564996	« «	893426
Maní, kgs.	22246	« «	1112
Paja (mazos de), uds.	800	« «	40
Mimbre, kgs.	1495	« «	374
Negro animal, kgs.	833365	« «	53142
Pasto seco, kgs.	396269	« «	12303
Porotos, kgs.	48362	« «	2902
Sangre seca, kgs.	32712	« «	1051
Trapos viejos kgs.	33268	« «	662
Trigo, kgs.	167813	« «	6943
Otros productos nacioles	—	« «	20279
Varias mercaderias nacionalizadas	—	« «	51746
Total—		$	2124030

El art. mas interesante de la exportacion de este año, es, sin duda, el *maiz*, cuyos detalles de destinacion conviene conocer. No menciono las procedencias y los destinos de las demás mercaderias, para no extenderme demasiado.

Durante los 7 meses transcurridos, se exportó maiz, á:

Africa Austral, kgs.	2761791	$ %	53226
Alemania «	549615	« «	10811
Bélgica «	5190538	« «	105331
Brasil «	1561461	« «	32328
España «	1363747	« «	26775
Estados-Unidos «	1167231	« «	23385
Francia «	24856900	« «	497255
Holanda «	393522	« «	7850
Inglaterra «	3361591	« «	69301
Italia «	3062315	« «	61105
Portugal «	239102	« «	4782
Uruguay «	8200	« «	164
Otras naciones «	17980	« «	360
Ignorado «	40000	« «	750
Total kgs.	44564996	$ %	893426

La importacion sujeta, liquidó durante los primeros 7 meses de este año, los siguientes:

A—DERECHOS ESPECÍFICOS

Sobre el kilógramo, desde $ 0,016 hasta $ 0,25—$ 43813, ó sea el 0,5 o|o del total.

Sobre el litro, desde $ 0,5 hasta $ 0,20—id 1566095, ó sea el 17,8 o|o del total.

B—DERECHOS AD VALOREM

Del 2 o|o	$ 231	ó sea el	— o|o del total
Id 5 o|o	« 114931	« « «	1,3 o|o « «
Id 10 o|o	« 121226	« « «	1,4 o|o « «
Id 25 o|o	« 4061830	« « «	43,1 o|o « «
Id 40 o|o	« 717374	« « «	8,1 o|o « «
Id 50 o|o	« 667166	« « «	6,4 o|o « «
T'tal imp.	$ 7192796	« « «	81,6 o|o del total

La exportacion sujeta, liquidó:

A—DERECHOS ESPECÍFICOS

Sobre la cabeza del ganado vacuno á $ 0,75 $ 40.

B—DERECHOS «AD VALOREM»

Del 6 o|o $ 1621894 ó sea el 18,4 o|o del total
T'tal exp. $ 1621934 ó sea el 18'4 o|o del total

A esto hay que agregar:

El derecho adicional del 1 o|o en la importacion	$	250,309
Id id id id exportacion. . . .	«	274931
Total adicional.	$	525,240

Resulta pues de aquí, que la liquidacion total de derechos aduaneros de la importacion y exportacion reunidas, fué en los primeros 7 meses de este año: pfs. % 9339070.

En la primera quincena de Setiembre, aparecerán los resultados del comercio exterior de Buenos Aires, correspondientes á los primeros 8 meses de este año.

Buenos Aires 15 de Agosto de 1882.

F. LATZINA.

SOLICITADAS

Señor D. Jorge W. Drable.

Londres.

Estimado amigo:

De un modo incidental conocí por el diario LA TRIBUNA NACIONAL, la sociedad anónima que vd. formó en Lóndres con la razon social «Compañía de carnes frescas del Rio de la Plata, limitada».

Como la noticia me atañia busqué el orígen, y por un sabio distinguido del pais obtuve la hoja suelta que vd. dió en esa, en la que á mas de fijar el capital de 200,000 £, se dan *ámplios poderes* á la Comision, de la cual es vd. su digno presidente.

Por la lectura conocí tambien el cuadro demostrativo que vd. hace de las Repúblicas del Plata en control con Australia.

El conocimiento que vd. tiene de estas repúblicas, es una garantía al futuro que vd. presenta á la Sociedad para las operaciones de exportacion ó importacion, así como para las operaciones de compra-venta.

Creo de mi resorte como amigo y como interesado, hacerlo conocer á vd. que el invento sobre el cual funda el negocio es propiedad de esta República, lo que se efectuó á consecuencia de actos oficiales de las Cámaras Legislativas y del Gobierno, que promulgaron leyes y decretos compensativos á quien *resolviera el problema*.

Para entonces no era un *enigma* la conservacion de cuerpos orgánicos, por que los *tres reinos naturales* tienen elementales para obtenerlo.

El objetivo de los poderes fué que los medios empleados dieran lugar á operaciones comerciales *en fuerte escala*.

Bajo los auspicios mencionados, el Gobierno Nacional promovió un «Certámen Internacional», tomando las medidas de estilo que son de forma para tales casos, lo que tuvo lugar, y concurrieron á él de los dos hemisferios con *distintos métodos* de conservacion.

Los trabajos oficiales no fueron estériles, por que de ello resultó arrancarle un secreto al *órden natural*.

El invento es del que *suscribe*, cuyas constancias existen en los *Anales Oficiales*.

En otra le hablaré sobre las distintas faces que el negocio tiene y de lo que se ha verificado sobre el particular.

Este motivo me dá la ocasion de reiterar la estima á su antiguo amigo.

José Joaquin Lecube.

MUNICIPALIDAD

Sesion del 7 de Agosto de 1882

ORDINARIA

Presidencia del Sr. Alvear

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunida la Comision Municipal con asistencia de los Sres. Alvear (Presidente), Devoto, Grondona, Iturriaga, Mulhall, Legarreta, Parodi, Ramos Mejía, Rodriguez Larreta, Romero y Villegas, fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior (5 de Mayo) y los siguientes acuerdos:

«En la ciudad de Buenos Aires á los diez y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunido en acuerdo los señores municipales Alvear (Presidente), Costa de Argibel, Devoto, Diaz Velez, Grondona, Mulhall, Legarreta, Lima, Parodi, Rodriguez Larreta y Villegas con objeto de tomar en consideracion algunos de los asuntos de la órden del dia, dada la dificultad de obtener *quorum*, se procedió á hacerlo así, adoptándose las resoluciones siguientes:

Sacar á nueva licitacion la provision de los artículos necesarios á la maestranza de la limpieza pública.

Adoptar las propuestas de D. Cárlos M. Rodriguez para la fijacion de los carteles en los talleres municipales y de LA TRIBUNA NACIONAL para las publicaciones oficiales.

(El Sr. Parodi se retira).

Adoptar el dictámen de la Seccion de Hacienda aconsejando se efectúen las reparaciones del mercado del Plata por la Corporacion sin la licitacion que antes se habia dispuesto, por la dificultad de precisar las obras, dado el estado de deterioro en que el establecimiento se encuentra.

Pasar de nuevo á la Seccion de Higiene las propuestas para la desocupacion de letrinas, á fin de que las exija bajo la forma de una cantidad anual por este servicio, lo mismo que el proyecto de Ordenanza para las Comisiones de Higiene, presentado por la Comision parroquial de Balbanera.

Aceptar la propuesta de D. Santiago Jones y Ca., para la provision de medicamentos á los hospitales municipales.

Conceder permiso á D. Julio Arraga, con las restricciones impuestas por la Seccion de Seguridad, para la colocacion en el Municipio de cinco de los aparatos de su invencion llamados *Telefoneros*.

Disponer el pago de las mensualidades atrasadas que se adeudan al Médico Director del Hospicio de las Mercedes, en la forma que aconseja la Seccion de Hacienda.

Designar á los señores Lima, Rodriguez Larreta y Costa de Argibel, para intervenir, cada uno en el órden de designacion, en las gestiones promovidas por la señora de Sanpelayo y doctores Biedma y Larrain con motivo de accidentes ocurridos en las vias de tramways, de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento respectivo.

Terminó en seguida este acuerdo que fué firmado por los señores Municipales»—

«En Buenos Aires á veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores Municipales que suscriben y enterados de los antecedentes relativos al contrato celebrado por el Superior Gobierno de la Provincia en 26 de Enero de 1867 con los señores Calzadilla y Ca. para la construccion del camino de Macadam á la Boca del Riachuelo y de lo que resulta que ese contrato termina en el siguiente dia, como lo comprueba el informe dado por el Procurador Municipal y que debe considerarse terminado desde el dia 26 de Enero del corriente año, á juzgar por el que ha expedido el Departamento de Ingenieros de la Provincia, dispusieron, luego de leerse el expediente respectivo iniciado por la Corporacion misma, autorizar al señor Presidente para que designase dos señores Municipales con el propósito de que en representacion de la Municipalidad tomaran posesion de ese camino el dia 25 del corriente, de acuerdo con las disposiciones del contrato citado.

El señor Iturriaga, hizo presente en seguida: que segun lo resuelto en la sesion anterior, cuya acta habia sido aprobada, debia en la presente ocuparse el Concejo de señalar el local en que debe colocarse el monumento á Viale por su accion heróica en el naufragio del vapor «América».

El señor Rodriguez Larreta hizo mocion, fundado en que el asunto habia sido suficientemente discutido anteriormente, para que se votara si este debia levantarse en el Cementerio del Norte ó en el Paseo de Julio.

Así se efectuó, resultando designado por mayoría de votos el Cementerio del Norte, y en la votacion se escusó de tomar parte el señor Devoto por razon de parentesco con el señor Viale.

Se dá cuenta en seguida de los asuntos entrados, en este órden.

Una nota colectiva de la Comision Administradora de la Lotería de Beneficencia, renunciando el cargo.

Despues de darse lectura de ella, el señor Villegas dijo: que el fundamento principal de esta era el permitirse en el Municipio la venta de cinco ó seis loterías y la estraccion de una de ellas, lo que impedia el buen resultado de la de Beneficencia de la Capital, haciendo estériles sus esfuerzos. Que en su concepto la Corporacion no tenia facultad para impedirlo, desde que el Gobierno habia otorgado esa permision, que se pediria á la Policía privara la circulacion y venta de estas y no haria caso.

El señor Presidente—El Reglamento aprobado por el Superior Gobierno, artículo 18 (se hizo leer) prohibe la introduccion y venta de billetes de loterías que no estén autorizadas espresamente por la Municipalidad y ella no ha autorizado hasta hoy ninguna. Procediendo como se indica habremos cumplido con nuestro deber.

Señor Legarreta—Obedecia á la conviccion de tal resultado cuando propuse al discutirse el Reglamento, se estableciera espresamente la prohibicion de toda otra que no fuera la de la Beneficencia.

Señor Rodriguez Larreta—Es necesario cortar el mal prohibiendo inmediatamente la circulacion de esas loterías, que no son otra cosa todas ellas que un abuso; nadie las fiscaliza ni vigila, asignan para premios la cantidad que les da la gana y la Municipalidad lo consiente y lo tolera.

Señor Presidente.—Está ya formada la opinion y es conveniente se hiciera conocer el espíritu público. Para remediar el mal podria declararse en vijencia la ordenanza de 22 de Abril de 1872, suprimiendo la segunda parte del artículo 2.° y agregándole «con escepcion de la lotería de Beneficencia de la Capital.»

Despues de darse lectura de ésta, se votó por unanimidad su vijencia desde el 11 del presente y en los términos siguientes:

«La Comision Municipal reunida en Concejo, acuerda y ordena:

Art. 1° No se consentirá en el Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, el espendio de billetes de ninguna lotería con escepcion de la de Beneficencia de la Capital.

Art. 2° Los infractores á esta disposicion quedan sujetos á las penas establecidas por la ley de 22 de Setiembre de 1872.

Art. 3° El Departamento de Policía queda encargado del cumplimiento de esta disposicion.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.

La renuncia de los señores de la Comision Administradora de la Lotería fué igualmente aceptada, por los motivos que le daban orijen y dados los términos en que estaba concebida.

Dióse lectura al decreto que el Superior Gobierno remitia, encomendando á la Corporacion la tarea de conservar las banderas tomadas en nuestras guerras nacionales y que se encuentran en algunos templos de este Municipio.

(Entran á sesion los señores Lima y Walls.)

El señor Villegas dijo:—que existia una ordenanza á propósito de los trofeos, dando á una Comision de vecinos este encargo; pero el Secretario manifestó que esa Comision no habia hecho nada al respecto.

El señor Iturriaga propuso se conservaran en la misma forma dada á los que se encuentran en el convento de Santo Domingo y el señor Ramos Mejía pidió que despues de practicarse las reformas q. requieren, se colocaran todos esos trofeos en el arco de triunfo de la Plaza Victoria, considerando adecuado el sitio.

Despues de estas observaciones, dispúsose dar á una Comision especial el encargo de estudiar el asunto é informar al Concejo sobre la forma y el lugar en que debian guardarse, nombrándose para formarla á los Sres. Legarreta, Parodi, Rodriguez Larreta y Ramos Mejía.

—El Ministerio del Interior remite á informe una solicitud de los Sres. Leguizamon y Ca., sobre lavaderos públicos. A la Seccion de Obras Públicas.

—El Consejo Nacional de Educacion adjunta la relacion de algunos terrenos municipales á propósito para levantar edificios destinados á Escuelas y los solicita con ese objeto, basado en las leyes vijentes. Al Asesor.

—El Sr. Presidente hizo leer un proyecto de nota que habia hecho confeccionar y que era dirijida al Sr. Ministro del Interior, haciendo resaltar las ventajas que reportaria la asistencia pública, á pesar de la dedicacion que la Municipalidad prestaba á este asunto.

El Sr. Presidente—Que durante los dos años que está al frente de la Administracion Municipal, se ha preocupado preferentemente de los Hospitales y es su persuasion íntima que el servicio no será nunca regular, mientras no se efectúe esa centralizacion indispensable.

El Sr. Walls—Que él apoya el pensamiento, no solo porque el servicio mejorará extraordinariamente, sinó tambien porque las ventajas y economías que se obtienen hasta en los menores detalles, son incalculables.

Votado el proyecto de nota, despues de estas indicaciones, fué aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente pidió entonces autorizacion para designar al Dr. D. José María Ramos Mejía, con el propósito de que se ocupara de confeccionar un Reglamento para la asistencia pública del Municipio, complementando la medida adoptada, y la que se le acordó por unanimidad de votos.

Entrándose despues á los asuntos de la órden del dia, se leyó el dictámen de la Seccion de

Obras Públicas, espedido en la solicitud de los señores Augusto Decrelli y Cª. para la construccion de empedrado mixto, y fué aprobado en los siguientes términos:

«Julio 18 de 1882—Acéptase la propuesta anterior en la parte referente al ensayo y desígnase al efecto la cuadra calle de Cuyo entre Florida y San Martin, prévia aprobacion del Concejo Municipal.»

El señor Presidente recibió autorizacion para señalar á la Empresa de Tramway Anglo Argentino las condiciones en que debia llevar á cabo la construccion de cuatro cuadras de empedrado en compensacion del servicio acordado por el Superior Gobierno en Julio 11 de este año para establecer varios empa'mes.

El mismo pidió á la Corporacion se ocupara de los medios tendentes á difundir la vacuna y propuso se efectuará la vacunacion á domicilio.

El Sr. Rodriguez Larreta, se manifestó de acuerdo con esta idea y el señor Ramos Mejía, aunque vé los inconvenientes que pueden tocarse por las preocupaciones que aun existen respecto de la vacuna, piensa que es un deber de la autoridad municipal poner el beneficio de este profiláctico al alcance de todos.

El Sr. Legarreta—Que bien administrada como esta la reparticion de vacuna, puede llenarse este á nuevo servicio, designando algunos practicantes mas.

Se resolvió hacerlo así, por afirmativa general, señalando en seis el número de practicantes nombrar.

Habiéndose suscitado un cambio de observaciones con motivo de la idoneidad de la persona que sirve interinamente la inspeccion del alumbrado público, se dispuso que el Químico Municipal procediera á exijir de este empleado la prueba práctica de su competencia.

Despues de leerse el dictámen favorable de la Seccion de Higiene, y luego de oidas las esplicaciones dadas por el señor Municipal Legarreta, fué aprobado en general el proyecto de organizacion de las Comisiones Parroquiales de Higiene que habia elevado la de Balvanera y que sometia la Seccion al Concejo, despues de introducir en él algunas modificaciones.

Discutido en particular lo fué igualmente, quedando en definitiva sancionado en los siguientes términos:

La Comision Municipal reunida en Concejo, acuerda y ordena:

Art. 1º Se establece en cada una de las Parroquias del Municipio de la Capital una comision con el nombre de «Comision de Higiene de la Parroquia de»....

Art. 2º Estas Comisiones se compondrán de cinco miembros nombrados por la Municipalidad.

Art. 3º El término de sus funciones será de un año, pudiendo ser reelectos en la totalidad ó parcialmente.

Art. 4º Son atribuciones de las Comisiones de Higiene:

1º Hacer cumplir todas las ordenanzas municipales sobre higiene y ornato é indicar las medidas ó proyectos que juzguen convenientes al mismo fin.

2º Vijilar sobre el cumplimiento de las ordenanzas relativas á empedrados, veredas, cercos, tramways, alumbrado etc. imponiendo multas por medio del Inspector y de acuerdo con dichas disposiciones.

Art. 5º Las Comisiones parroquiales nombrarán de su seno á pluralidad de votos en su primera reunion, á la que deberán concurrir por lo menos tres miembros, las personas que hayan de desempeñar los cargos de Presidente, Vice y Secretario. Las comisiones deberán reunirse en dia señalado por lo menos una vez por semana, debiendo permanecer abierta esta oficina todos los dias de las 8 de la mañana á las 9 de la noche.

Art. 6º Los Inspectores parroquiales concurrirán á la oficina de sus respectivas comisiones á las horas que se fijen de acuerdo con el Inspector General y darán cumplimiento á las órdenes que éstas impartan en la esfera de sus atribuciones.

Art. 7º Los Inspectores pasarán á los Presidentes de las Comisiones un parte diario de las novedades, debiendo éste ser entregado antes de las dos de la tarde y una copia de éste al Inspector General.

Art. 8º Las Comisiones Parroquiales impondrán multas por infracciones á las ordenanzas vigentes y el importe de estas será abonado en la Tesorería de la Municipalidad.

Art. 9º Las multas que impongan las Comisiones de Higiene serán apelables en la forma que establece el inciso 2º del art. 27 de la ley orgánica.

Art. 10. Toda persona á quien se imponga una multa deberá presentar á la Comision una constancia de haberla oblado ó de haberle sido dejada sin efecto en el caso de que habla el artículo anterior dentro de los cinco dias. Si pasados estos no hubiese comparecido á dar el aviso espresado ó á presentar constancia de haber apelado en tiempo, se le hará concurrir por medio de la fuerza pública, requerida por el Presidente de la Municipalidad.

Art. 12. Las Comisiones Parroquiales gozarán de una subvencion mensual de *dos mil pesos* para un escribiente, un ordenanza, alquileres de local y demas gastos de oficina.

Art. 13. Quedan autorizadas las mismas para nombrar sub-comisiones de vecinos en los casos que creyesen conveniente, con el fin de hacer cumplir las disposiciones, comunicando á la Municipalidad el nombramiento para su aprobacion.

Art. 14. Las solicitudes que se presenten á la Municipalidad que se refieran á la higiene, especialmente aquellas respecto á apertura ó clausura de casas de inquilinato, conventillos, bodegones, etc., serán despachadas, prévio informe de la comision respectiva, acusándose á estos la resolucion en caso de que dicho informe no fuera aceptado.

Art. 15. Tendrán derecho las Comisiones de Higiene á solicitar de la Municipalidad cuadrillas de trabajadores para la conservacion de las vias públicas, que quedan bajo las órdenes de la oficina de obras públicas, que dichas Comisiones podrán inspeccionar, debiendo su Presidente revisar la libreta que lleve cada capataz, en la que constará el número de individuos que formen aquellas cuadrillas.

Art. 16. Mensualmente pasarán las Comisiones parroquiales un parte á la Municipalidad, haciendo conocer el estado higiénico de sus respectivas parroquias con las observaciones que crean dignas de mencion.

Art. 17. Las Comisiones participarán á la Municipalidad los dias y local en que celebren sus sesiones, pudiendo asistir á ellas cualquiera de los miembros de la Corporacion.

Art. 18. De toda ejecucion judicial que se inicie sobre construccion de cercos y veredas, se dará conocimiento á la Comision respectiva.

Art. 19. Queda derogada toda otra disposicion que se oponga á la presente ordenanza.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc.

—

El señor Presidente recabó autorizacion para pedir recursos destinados á la expropiacion de la Recova Vieja, á fin de unir las Plazas de la Victoria y 25 de Mayo, é hizo leer con tal motivo la tasacion hecha por el arquitecto municipal; manifestó que se palpaba lo que cuesta hacer una nueva ciudad y no podria el Congreso negar esta concesion destinada á hermosear la Capital de la República, llenando una necesidad sentida por todos y siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, que votan anualmente sumas fabulosas para engrandecer su capital.

Los Sres. Lima, Rodriguez Larreta y Walls se espresaron en igual sentido, pero como el Sr. Rodriguez manifestara que en la tasacion se habia incluido terreno de mas del que los títulos daban, se resolvió pasar este asunto á la Seccion de Obras Públicas, para que se espidiera en el plazo mas breve posible sobre todos los puntos que esta cuestion abarca.

En seguida levantóse la sesion.

Rúbrica del Presidente—*Mariano Olarrio*, Secretario.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Agosto 16 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Continuó el alza en las acciones del Banco Nacional, cerrando á:

Al contado	138 1/2 p$	
Para fin de mes	138	

CEDULAS HIPOTECARIAS

Muy firmes, últimas cotizaciones:

Al contado	101 p$	Serie A
Fin de mes	101	»
Al contado	81 3/4	» B
Para fin de mes	82 3/4	»

ORO

No hubo operaciones.
Ofrecido á 7.07 al contado

CAMBIOS

EN PLAZA

Lóndres	49 y 49 1/8 dineros
Paris	5.15 francos
Amberes	5.16 »
Génova	5.15 »
Rio Janeiro	11$150 reis por 6 oro
Montevideo	á la par.

El Banco de la Prov. sin alteracion en los tipos anteriores.

DESCUENTOS

Pagarés, m/c. 7 1/2 p$ anual
Pagarés, oro 6 1/2 »

SECCION PARA TODOS

La juventud es imprudente por su propia esencia; llena de vida y escasa de cuidados, abre los brazos á todos los placeres y los frecuenta con ahinco y locura, hasta que el organismo fatigado ó atacado por enfermedades comunes, obliga á guardar el lecho y á llorar una existencia miserable. En estos casos de debilidad general, de arruinamiento de los alimentos, de dolores en la espalda dorsal, en los riñones, flojedad en las piernas, el VINO DE CHASSAING con pepsina, está indicado como la medicacion mas excelente. Facil es comprenderlo sabiendo que contiene la carne de vaca digerible y asimilable, nutriendo sin necesidad del estómago y llevando á las obras vivas del cuerpo los elementos constitutivos necesarios á la perfecta salud.

Al principio de los calores se producen usualmente en la salud de los niños alteraciones graves que se manifiestan por la infartacion de las glándulas del cuello, erupciones del rostro y la cabeza; el color se torna pálido, lánguido, el niño pierde el apetito y la viveza; pero, esté enfermo ó nó, conviene acudir al JARABE DE RÁBANO IODADO DE GRIMAULT Y Cª. que además de los principios del Jarabe antiescorbútico, encierra por medio de una combinacion perfecta é inofensiva, el iodo, tal como naturalmente se encuentra en el berro.

Para evitar la confusion con numerosas falsificaciones é imitaciones y obtener un producto legítimo, no olvidarse de exijir la marca de fábrica de Grimault y Cª y el sello azul del gobierno francés.

TEATROS

Nacional—Compañía Lírica Italiana—Direccion maestro A. POME—Jueves 17 de Agosto—16ª Funcion del segundo abono HUGONOTES.

Opera—Jueves 17 de Agosto—Sociedad German Macka y y Ca.—Compañía dramática española. En la que figuran reputados artistas del teatro español y el primer actor y director D. Victorino Tamayo y Baus.—La preciosa comedia en 3 actos y en prosa del Exmo. Sr. don MANUEL TAMAYO Y BAUS, titulada *Del dicho al hecho...*—La funcion terminará con el disparate cómico en un acto, que se denomina: *No mateis al alcalde.*

A las 8 1|4 en punto.

Colon—Compañía de zarzuela—Hoy Jueves 17 de Agosto.—La magnífica zarzuela en tres actos *Jugar con fuego.*

A las 8 1|2 en punto.

Variedades—Jueves 17 de Agosto de 1882—*Una idea feliz* comedia en 1 acto. *Buenas noches don Simon*, zarzuela en 1 acto; *El amor y el almuerzo*, zarzuela en 1 acto.

A las 8 1|4.

Precios de las localidades—Palcos de 1º 50 ps. id. de 2º 40, tertulias orquesta 10, id. altas 5, platea 5, entrada general 10, cazuela GRATIS.

Alegria—Funcion para hoy Jueves 17—1º La zarzuela en dos actos, MARINA—2º El segundo acto de la graciosa zarzuela LA COLA DEL DIABLO.

A las 8 1|2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

"Centro Industrial Argentino"

Debiendo abrirse al público, el 25 de Agosto, el Museo Industrial Argentino, situado en la calle de la Victoria núms. 335 al 339, se previene á los industriales que hayan solicitado local, que los efectos se recibirán hasta el 19 del presente á fin de que estén arreglados convenientemente para el dia de la inauguracion.
N530 v21a. *La Comision.*

Charrateras para teniente coronel de ejército: se desea comprar un par en buen estado. Florida 168. N535 v19A.

Al comercio Antonio Bianqui avisa al público y á sus relaciones que ha vendido su negocio de café sito en la calle de Talcahuano núm. 210, á D. Luis Pezzati. Buenos Aires, Agosto 14 de 1882. v19A.

Mucamo Ocurra, Cangallo 381 N532 v19A.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga la, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe. ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Boveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N25pmte.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N26pte.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 24 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.

Se halla de venta en la Librería de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, Y en las principales librerías del Reino.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 21 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las bases, ocurrir á la calle Junin núm. 200 á toda hora del dia, último plazo.
N377 v26 ag.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 124 (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cauteriza la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos son no conocidos en el país para la estraccion de las raíz é profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc. Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N99 pm.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos tipos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 1ª 242 pmte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fresnos ESTUCULIAS, Y CASTAÑOS DE LA INDIA—La Municipalidad de la capital, necesita para los jardines y paseos públicos, una cantidad de árboles (de tres años arriba) de Fresnos, Castaños de la India y Estuculias y recibe propuestas para la adquisicion de estas plantas.—Ocúrrase á la Secretaría.—Agosto 12 de 1872, El Secretario. v21 ag.

Se precisan En la calle de Corrientes número 1076, se precisan una mucama y una cocinera para un matrimonio solo. Se prefieren vascas y se les pagará buen sueldo. v a13

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 página. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Gratificacion!! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardoni, artista de la Compañía del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro oniz y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Zinguería Moderna E. Breitbach. Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347 23, perm.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Ultima novedad musical Chant du Paysan (canto del contadino) por A. Rendano. Esta célebre pieza de música, ejecutada con éxito brillante en el Cuarteto, se acaba de recibir y se halla en venta en el Establecimiento Nacional de música, de F. P. Rodriguez y Ca., Calle Florida 138. Precio 10 ps. n516 v15 ag.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia speciales. Piedad 288.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Municipalidad DE LA CAPITAL.—Se previene al público por última vez que, por órden superior, desde el Lúnes 14 del corriente Agosto saldrán los revisadores de pesas, y medidas, y patentes de rodados, perros, canchas, billares etc., á ejercer sus funciones, y todo individuo que hubiere infringido la Ley de la materia, sufrirá irremisiblemente la multa á que se hay hecho acreedor—Agosto 9 de 1882—*El Contador.*

Almacen de suelas De (Viuda è hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Loteria de Beneficencia
DE LA CAPITAL

El Mártes 25 del corriente estará abierta la oficina del despacho desde las dos hasta las cuatro de la tarde.
Agosto 12 de 1882.
El Administrador.

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
¡¡¡GRAN SUCESO!!!

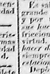

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandiek de Amsterdam.

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posée el *estómago mas caliente*, y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos,* que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion*; va un prospecto en 6 idiomas.

Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 324 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos
¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y *sin peligro* con el afamado *"Fluido de Jaca* del Dr. Wandiek" de Amsterdam, compuesto con plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.
Depósitos—calle Cangallo 323; Droguería San Francisco, Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Bechouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Droguería San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!

Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaka de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago
TODOS!!

Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antigua* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar *reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos y*

CUALQUIER DOLOR!!!

Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, conteniendo cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, Bazar Parisien, 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires: droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la Pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda lisa como un espejo!!! Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo de anillo eléctrico*, magnífico de oro ó nikel de Dickson aprobado en la última grande exposicion eléctrica de París. Cada anillo va dentro de una cajita. Unico depósito, Joyería J. Es Lamarque 71 Victoria.
1178.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operaçoes financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos), Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pástos tiernos; con los fortines Guerrero y Achisero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morsillo, por otro con el Rio 5º, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferrocarril en construccion que vá á Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrata larga y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabartería de E. Mattaldi. N115 v29a.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso.
Franco: 5 fr. — París — CANDES et Cª — Bd St. Denis

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. m|c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. m|c.

Los billetes son litografiados en papel color plomo, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 25 de 1882

PROGRAMA

12,000	billetes á 5 $f.—	$f.	60000
	Deduccion 20 p$	»	12000
	Al público	$f.	48,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
4	«	500	2000
10	«	200	2000
20	«	100	2000
40	«	50	2000
231	«	20	4620
892	«	15	13380

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
La Comision Administradora.

Agosto 16 de 1882.

De importancia para las damas!

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

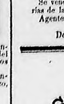

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes en favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raíces de los cabellos restantes y si las raíces no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES.
23 v. 30 Julio.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

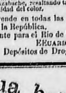

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

POR LOS MISMOS

Al contado. En nuestraa casa calle del Perú núm 91.

El sábado 19 del corriente á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate y por órden del señor apoderado del Gobierno de San Luis, los antecedentes siguientes, exhibidos en la Exposicion Continental.

2 cueros grandes vacunos, 20 cueritos curtidos, 18 suelas, s rollo alfombra, 1 barrilito, 1 par estribos de pala, 1 freno 1 cojinillo, 1 atado plumas, 3 tiras tablones, 1 par riendas trensadas, 1 par estribos, 8 candidatos y eos vidrieras grandes, los que han servido para exhibir estos artículos.
N527 v19 agt.

Andrés Rolon

En San Isidro—El Domingo 27 de Agosto á las 2

Importante terreno, en el límite mismo con San Fernando, procederé á vender por arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Francisco Lomes y Da. Ana María Gutierez, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Andrès Rolon; de un terreno situado en el partido de San Isidro, compuesto de ciento diez y seis varas de frente al Norte, por noventa y nueve varas de fondo al Sud, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos seis pesos moneda corriente, previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á informarse de los referidos autos á la Secretaria de D. Regino Letchos á la que se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
Federico Isla.
n301 v27 ag.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 85.765
Base para la venta dos terceras partes, $ 57,177 m|c.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1|2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y ademàs tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.
Títulos garantidos.
n503 v17 set.

Miguel Welsh

JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2|3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaría del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.
n509 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, ropería, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR EL MISMO

De aduana—Importante remate de alhajas. Contrabando valor 16,000 ps. fts. Por órden del señor Administrador general de Rentas Nacionales—Relojes de oro y plata remontoir, cadenas id id, medallones, prendedores, carabanas, relicarios, pulseras, anillos, etc., etc. El martes 22 de Agosto, á las 1 del dia, en nuestra casa calle de Bolivar 28. Remataremos por órden del señor Administrador general de Rentas Nacionales, una gran cantidad de alhajas, contrabando tomado por los guardas de la administracion y cuyo detalle en parte es el siguiente:
100 relojes de oro remontoir para hombres y señoras, 300 id id plata id y de llave, 80 cadenas de oro y plata, medallones de oro con brillantes, perlas etc, etc., prendedores de id id id, carabanas id id id relicarios id id, pulseras id, anillos id id id lápices de oro, llave oro para reloj, gran cantidad de piedras rubíes para relojes, cadenas de plata y otras muchas que no detallan por su larga extension.
N520v22ag.

POR EL MISMO

De la Aduana. Tabacos, cigarros, artículos de bazar, tienda, mercería, almacen, cigarrería, ferretería. El martes 29 de Agosto, á las 12 del dia, en nuestra casa Bolivar 28. Por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales.
Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:
Artículos de tienda—Riquísimas randas, pañuelos mantillas, 30 kilos lana bordar, triángulos, bordados, puntillas, toallas, etc., etc.
De bazar—Muchos artículos de fantasía, 50 juegos lavatorios de id con piezas cada uno, 1 cajon floreros cristal Bohemia varios gustos, 200 pares fantasía, 1 cajon platos, tasas caldo, café, té, etc., sopas, vasos, para agua, vinos y licores, juegos de agua, etc., etc.
De almacen—Riquísimo aceite de mesa superior clase, y otros artículos.
De droguería—200 kilos calomel y otras muchas drogas.
De ferretería—Picos, hachas, etc. etc.
521v 29ag.

P. Molfino

EL DIA 18 DE AGOSTO A LAS 12 DEL DIA
En la calle de Tacuarí N. 96 y 98
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en el concurso formado á D. Cárlos Lanza, se ha de proceder á la venta por el martillero D. Pablo Molfino, el dia 18 del corriente, de los siguientes muebles: Un escritorio comercio para cuatro personas.

Un escritorio de Ministro, 3 estantes para colocar libros, una caja de fierro, 2 bancos para escritorio, una prensa copiador con su mesa correspondiente, un mostrador, un sofá, una balanza para cartas, una percha, una silla de escritorio, 4 sillas esterilla, 1 puerta vidriera, un brazo de dos luces para gas con dos pantallas porcelana, 2 picos para idem, una bomba de cristal para gas, 1 reloj de pared, 1 tintero, 1 sierra, 1 cama fierro desarmada, 1 roperito vidriera, un aparato para gas, con tres metros caño de goma, una jaula, un baul, un lote con nueve cajones vacios, un balde estaño con cadena, un catre, un baño lluvia dertruido, un cajon pino, un caño goma, un limpia plumas, una regla, cuatro sillas rotas, un colchon elástico, uno de madera, una olla de barro, un cajon con papeles y libros, 2 salivaderas, una bomba de incendio chica, un filtro, 2 sofáes, cuatro butacas, 12 sillas, un espejo, cinco cuadros, uno idem al óleo, un alfombrado en la sala, cuatro cortinas con galerias, una araña gas de cristal, una cama madera con colchon elástico, un ropero pino, una cómoda pino, un cuadro al óleo, dos idem, una mesa de luz, un pico de gas con bomba, una corona para cama, un alfombrado, una cama camera con colchon elástico y cobertor y colchon de lana, un ropero espejo, una mesa de noche, un lavatorio de caoba, una cómoda de idem, un juego lavatorio incompleto, una alfombra, un cuadro litografiado, un sofá, un aparador grande cristalero, un idem chico, un espejo, una mesa de comer, cinco sillas, una idem, 1 figura con fanal de cristal, cinco cuadros, diez copas para vino, ocho idem para agua, diez copas para champagne, un botellon, dos fruteras porcelana, dos id para postre, un jego porcelana para postre, seis copas chicas para vino, doce tazas para té, doce id para café, tres platos para aceitunas, tres fruteras cristal, un botellon, una araña de dos luces, ocho platos playos de porcelana, una docena id una, seis id para postre, tres fuentes porcelana, una sopera, una ensaladera, un lote tarros cristal, copas, platos y tazas, un catre lona, una bañadera chica, un baul vacio, un cajon, una silla, una escalera, una cocina económica, una batería de cocina, una mesa pino, un lote platos y útiles de cocina.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, oficina. Cabildo 2º patio.

En el mismo dia á las 4 de la tarde, se venderá el carruage con 2 caballos, con guarniciones, pertenecientes al mismo concurso.
n496 v18 ag.

José M. Gimenez

JUDICIAL
En el pueblo de la Ensenada, Hotel de Marugui denominado de Garibaldi.
De ovejas, vacas, caballos, yeguas, etc.
El Domingo 20 del corriente á la una p. m. remataré todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Dennegan segun el siguiente
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. José María Gimenez, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto fijará, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Juan Dennegan, que se encuentran en el partido de la Ensenada. Mil ochocientas ovejas al corte, tasada cada una en veinte y ocho pesos moneda corriente cada una, un corral de ovejas compuesto con 40 lienzos en mal estado, tasado en 500 ps. m|c., 67 palos blancos incluso algunos de ñandubay, tasado en 3 ps. m|c. uno, 2 palmas tasadas en 20 ps m|c. una, una escalera de pino blanco en 50 ps, una pava de hierro tasada en 10 ps, 2 sartenes tasados en 10 ps uno, 7 gallinas tasadas en diez pesos moneda corriente una, 5 caballos tasados en trescientos ps m|c. uno, 8 yeguas al corte tasadas á 60 ps. una, una marca de hierro tasada en 1,200 ps., 10 animales vacunos tasados en 200 ps. uno, 3 tablas viejas en 5 ps. una, 2 tinitas vacias en 16 ps., 1 costanera de rancho (quemada en partes) en 25 ps., 2 palas 1 acha y otra de puntear en 30 ps. una, 1 cacerola usada en 20 ps., 1 valde de lata (chico) en 10 ps., 2 ollas de hierro en 5 ps. una. La base para la venta son las 2|3 partes de su tasacion respectiva. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1.º de 1882.—Pedro Bernat.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90
IMPORTANTISIMO REMATE
EN NUESTRO ESCRITORIO
90—Calle de San Martin—90
De 12 leguas de campo de primer órden.

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el éjido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 m|c.—Base para la venta 2|3 partes—Pesos 4.111,809 m|c.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m|c.
Base para la venta, pesos 313,096 m|c.
Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m|c.
Base para la venta, pesos 327,178 m|c.
Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,451 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m|c.
Base para la venta, pesos 359,818 m|c.
Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 m|c.
Base para la venta $ 320,000 m|c
Lote núm. 15—27,346,518 metros cuadrados ó sea 1.012,891 legua cuadrada á 500,000 pesos la legua; total: ps. 506,417 m|c.
Base para la venta $337,632 m|c.
Lote núm 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ó sea 1.095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m|c.
Base para la venta $371,816 m|c.
Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1.102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 m|c.
Base para la venta ps. 389,508 m|c.
Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530'000 ps. leagua; total: ps. 85,502 m|c.
Base para la venta ps. 390,538 m|c.
Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1.117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 m|c.
Base para la venta ps. 395,000 m|c.
Lote núm. 22—26.961,642 metros cuadrados ó sea 9.998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 529,337 m|c.
Base para la venta, pesos 352,890 m|c.
Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m|c.
Base para la venta, pesos 278,518 m|c.
Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 m|c.
Base para la venta, pesos 272,815 m|c.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes
El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 10 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y Jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 63 centímetros de frente por 43 metros 30 centimetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. María Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marce lina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 m|c, con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m|c.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centimetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centimetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 54 metros 83 centimetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centimetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centimetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 2,000 m|c.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino García, en Cabildo. 487 v10 set

(Remates á la vuelta.)

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde Venderemos bajo la base de ps. 28640 m|c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 pozo y 6 pies de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42975 m|c.

Por mas datos ocurrir á la oficina antaria del señor Barra ó á los martilleros Alsina núm. 46 y en la Boca, General Brown núm. 53—488 v. 8 S.

—

Felipe Otaño

JUDICIAL

DE UN CAMPO FLOR

En el partido de TAPALQUE

Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.

Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O. con D. Antonio Pereira por el N. O. y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.

SE VENDERA EN REMATE PUBLICO

El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.

La base para la venta será la suma de 150,000 pesos m|c.

El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavía por Hotel del Trinquete.

¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.

Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, de lo mejor que hay en la Provincia, de pastos excelentes y cuenta ademas con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.

Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro.

N456 v20a.

—

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca, calle de Bolívar núm. 393 y 395

ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milímetros de frente por 36 metros 805 milímetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m|c

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milímetros de frente al Este por 36 mets. 805 milímetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milímetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id. cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

441 v27 a.

—

Por Cárlos Urien y Ca.

JUDICIAL

95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 35 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material azoteas de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c. 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c.

Títulos garantidos: para verlos, Secretaría de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.

n400 v20 ag.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca. han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolívar núm. 602, compuesto de 19 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 40,000 ps. m|c. ó sean 1,600 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 17 de 1882.—J. M. Casabal, Secretario."

Base para la venta 2|3 partes, ps. 26,666. Se vende con el título que tiene, en garantido. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42 (altos.)

n411 v19 g

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL

¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!

PARAJE INMEJORABLE

Calle de Victoria números 145 y 147

Entre Chacabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 39 78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo. Testamentaria de D. Joaquin Casagemas: edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion infima 800,000 $ m|c.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, cuadero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 150.

n443 v30 ag.

POR EL MISMO

Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia 17 1|2 varas de frente por 69 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS—Tasacion ps. 2,200,000. Base de venta 2|3 partes, 1,466,666 ps. m|c.

El Viernes 25 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad excepcional para ser obtenida para renta: el estado actual del edificio es malo en cámbio no se ahorraran que es espléndido. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de esta índole, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitarse cualquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el martillero mayor D. José María Saez, da 17 varas 50 centímetros de frente por 69 varas de fondo, encontrándose su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, mientras la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San Martin número 150.

n445 v25 ag.

—

Diego Villafañe y Cia.

Judicial

De 15 lotes de terreno en el pueblo de Belgrano y situados entre las calles de [illegible], Republica y Avellaneda. El miércoles 30 del corriente á las 4 y 1|2 de la tarde procederé á vender en público remate los terrenos mencionados en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Emiliano Pessina, se hace saber que el tenido del corriente, se procederá á la venta en público remate por el martillero don Diego Villafañe de unos terrenos pertenecientes al concurso de don David [illegible], ubicados en el pueblo de Belgrano señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco del plano general, compuesto cada uno de diez y siete metros treinta y cinco centímetros de frente, por cuarenta y tres metros cuarenta centímetros de fondo [illegible] que sirve de base en la suma de mil quinientos pesos m|c. debiendo procederse á la venta por las dos terceras partes de la tasacion.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.

San Martin 45. Adolfo Leyt

NOTA—El comprador dará el 10 por ciento en garantía al firmar el boleto de compra.

[illegible]

VINO DE CHAPOTEAUT

NUTRICION — ALIMENTACION

CON PEPTONA PÉPSICA

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada *peptona* que pasa directamente á la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energia necesaria para digerir los alimentos. M. CHAPOTEAUT, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion*.

Conviene **á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente.** Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias

---

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider y Cia** para los alambrados del Rio de la Plata

RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO

Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los únicos **introductores en el Rio de la Plata.**

L. GREGOIRE y Cia

Buenos Aires—235, CALLE CORRIENTES, 235—Buenos Aires

L. D. FORGUES

Representante del CREUSOT

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método).* 30 años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu 102.

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**

PARIS, Fie LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

CARNE y QUINA

El **Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 28,000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no exceda de 30 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato: dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centímetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaría de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.

n491 v31 ag.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

150—CHACABUCO—150

N. 244 v16 jl.

NO MAS DOLORES DE MUELAS!

si se hace uso del

ELIXIR DENTÍFRICO

de los

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironda)

Dom MAGUELONNE, Prior

Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.

INVENTADO EN EL AÑO DE **1373** POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

AGENTE GENERAL:

SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos

Buenos Aires: CHABOUT, [illegible]

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente a los PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo la firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Caldereria, Bronceria y Plomeria

de

GERARDO SEGHIN

196 — CALLE DE MAIPU — 196

"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloriferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cerveceria, almacenes y cafées.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robinetería, y robinetería, y todo lo concerniente á Cervecerías. Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores. *Gerardo Seghin.*

n433 v31 dic.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

23 pm

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 217 v. 15 oct.

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico especifico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Consejo Nacional de Educacion

LICITACION

Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras, que el 20 de Setiembre se abrirán las propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para Escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Victoria 263. Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las Leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1882.—El Secretario.

v30 set.

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del higado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, arenilla, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, de la arenilla, los cálculos urinarios, la gota, la diabetes, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los Agentes de las Fuentes de Vichy y Casas de Comision de las mismas DEMARCHI, PARODI y Co., [illegible]

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del artículo 27 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1º de Setiembre próximo en billetes de su emision debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882. El Directorio.

d. p. m. v30 ag.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BELLAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

150—CHACABUCO—150

N. 243 v16 jl.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaría General de Guerra, Julio 18 de 1882.

408v. 18 a. *El Comisario General.*

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867. por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

n. 11 v10 set.

LICITACION DE ADOQUINADO

(2a. y última licitacion)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5. Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1|2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1|2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103. Plazas públicas 27 1|2. Total 451 1|2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1º El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte* y *uno á veinte y seis* centímetros de largo, *doce á quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2º La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio *ó quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3º Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4º En todas las boca-calles que no estuvieren empedradas ó adoquinadas; ademas del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la línea de edificacion.

5º Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6º El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7º Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8º La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9º En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por lo Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o|o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesorería municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

Ademas de esta licitacion se recibirán á la vez propuestas para toda clase de afirmados.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada,
Pro-Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1878, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano.

n475 v3 set.

Licitaciones

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca—2 1|2 libras.

0 id 2009 id galleta—8 onzas.

0 id 574 id arroz—2 id.

0 id 143 id sal—1|2 id.

RACIOS MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.

0 id 5742 id tabaco negro en rama—1|4 id.

0 id 4591 id jabon amarillo—1 id.

6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.

0 id 1148 id galleta—4 onzas.

0 id 574 id arroz—2 id.

0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de 5 pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de un contrato.

Art. 5º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o|o que se haría efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas siendo igualmente por cuenta del mismo los cargadores.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas. pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1875, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n458 v31 ag.

LICITACION

La Seccion de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas el Lúnes 28 del corriente á las 2 p. m. para los trabajos de blanqueo y pintura del Hospital "San Roque".

El pliego de condiciones podrá consultarse en la Secretaría Municipal.

Las propuestas deben determinar el importe total de trabajo, cuyo pago se hará al contado despues de terminada la obra y de ser satisfactoriamente recibida por el arquitecto municipal.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1882.

El Secretario.

v28A.

Prefectura Marítima

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos	
Manga	3	60	
Puntal	1	70	

No conteniendo mas útiles que un palo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
N526 v15S. O. M.

A LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1882.

P. A.— *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n472 v1º set.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. D. Benjamin Buteler juez comisario del concurso formado á D. Manuel Garbini se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado de Comercio bajo la presidencia de dicho Juez Comisario.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario.

N529 v19A. Oficina Cabildo 2º patio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Por disposicion de este juzgado y en sus portales, tendrá lugar la venta en remate público, á quien mas diere dinero de contado, el Sábado 2 del entrante Setiembre á las tres de la tarde, de todos los bienes de la testamentaria de Da. Tomasa Carrizo, consistentes, en animales vacunos, yeguarizos y lanares, previniéndose que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Para mas datos y ver las tasaciones, pueden los interesados ocurrir á esta oficina ó al martillero nombrado, D. Luis Acosta—Tapalqué, Agosto 5 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.

N534 v21A.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882. —*Francisco C. Silvano.* v6S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la pocesion de el á D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano* v.6 Set.

Por disposicion de este Juzgado, se ha de vender á quien mas diere dinero de contado, en público remate, el dia Miércoles 6 de Setiembre á las 3 de la tarde, una finca ubicada en este pueblo, de la propiedad de D. Pascual Vacara tasada en todos sus ramos, en la cantidad de nuevemil doscientos pesos m|c., previniéndose que no se admitirá oferta no exceda de las dos terceras partes de esa cantidad.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados al martillero D. Juan Esteves, ó á este oficina, por donde tramita el espediente de ejecucion que contra dicho Vacaro sigue D. Ambrosio Marmisolli—Tapalqué. Agosto 9 de 1882.—*Juan R. Claro.* Juez de Paz. N533. v26 Agst.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado se cita llama y emplaza á D. José Riera, para que dentro del término de ocho dias comparezca á la Sala de este Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á José M. Irigoyen, por estafa, de dos á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Bartolomé Martin.* Secretario. 536 v24 Agst.

Por disposicion del Juez de 1ª instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Seza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de tres dias, que el Agrimensor D. Federico Gomez Molina, procederá á la mensura de un terreno de propiedad de doña Adelaida Vidal de Cárrega, situado en la parroquia de Balvanera, cuyos linderos son por el Sud, calle por medio, con D. N. Salustio, por el Norte con D. Francisco Portigo; por el Este con el mismo partido y don Cárlos Saavedra Zavaleta; por el Oeste, calle por medio con don Leon Acuña, doña Angela Castelletti y don Hermenejildo Baizan—Buenos Aires, Agosto 11 de 1882.—*Cárlos Silveyra,* Secretario.

n518 v16 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á D. Honorio F. Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.—*Manuel Bereterride.*

n482 v19 ag.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolívar núm. 21, Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.*

n506 v10 set.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la capital, se cita al que se considere dueño de doce bolsas azufre venidas en el vapor "Narento" en su viaje de Abril ppdo. y descargadas por el vaporcito "Victoria", para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, en el término de cinco dias á partir de esta fecha, á prestar una declaracion en el sumario que con este motivo se ha levantado.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Angel M. Centeno,* actuario.

n507 v19 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.

Abel Miranda, Secretario. n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S.S. y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 a s

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucía Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro.* Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Bereterride.*

n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario. n413 v21 ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882—*M. Recabarren.* n455 v25 ag.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.

N454 v31a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaría de D Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz del San Vicente; como así mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.*

n470 v16 a

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S., por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio,* Escribano Secretario.

n453 v31 ag.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Aquiles Yaquemin, para que comparezca dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra el ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no compareze por sí ó por apoderado de nombrarsele defensor—Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—A. Julio Blanco, Bolívar núm. 21. n497 v22 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

n501 v9 set

Citase por segunda vez al prófugo Juan J. Diaz, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento de que no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires Agosto 2 de 1882, Secretario—*L. M. Gonzalez.*

n502 v17 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Olivier.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

El señor Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Victorio Corte y José ó Loreto Monserrat, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Ferreira.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. n514 v16 ag

El Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Andrés Manoit y Pedro N. para que comparezcan á la Sala del Juzgado dentro del término de seis dias, á prestar declaracion en la causa seguida contra Manuel Bigordan.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.—*P. Lacasa,* Secretario. n515 v16 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* cabildo, altos n498 v9 set.

Cítase por tercera y última vez al prófugo N. Clarenzo para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho, en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el tramway que manejaba á D. Enrique Masoureile, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—L. M. Gonzalez, Secretario. N521 v23a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite, por primera vez, á los prófugos José Socola, Luis Catanco, José Marchiodi y Antonio ó Arturo Motta (a) Bérgamo, para que, dentro de nueve dias, comparezcan á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se proseguirá el proceso en su rebeldía, entendiéndose con los Estrados.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez,* Secretario.

N.º 523 v23a

Por disposicion del Sr Juez de comercio de la capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Ricardo Perez, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Belisario Hueyo, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del código de comercio: previniéndose que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1567 del mismo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Pablo E. Diaz, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.—*Ramon Peralta,* Secretario, Cabildo.

n517 v26 ag.